



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos — Depósito Legal **SE-1-1958**

Martes 24 de noviembre de 2009

Número **272**

o

o

m

## S u m a r i o

### **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA:**

Notificaciones ..... 3

### **JUNTA DE ANDALUCÍA:**

- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:  
Delegación Provincial de Sevilla:  
Instalaciones eléctricas ..... 3
- Consejería de Obras Públicas y Transportes:  
Delegación Provincial de Sevilla:  
Junta Arbitral del Transporte:  
Notificaciones ..... 4
- Consejería de Agricultura y Pesca:  
Delegación Provincial de Sevilla:  
Notificación ..... 5
- Consejería de Medio Ambiente:  
Agencia Andaluza del Agua:  
Solicitudes de autorización ..... 5

### **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

- Dirección Provincial de Sevilla:  
Notificaciones ..... 5

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:**

- Área de Recursos Humanos:  
Correcciones de errores ..... 6

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

— Juzgados de lo Social:	
Sevilla.—Número 1: autos 1298/08, 1011/09 y 799/09; número 2: autos 852/09 y 378/09; número 3: autos 194/09; número 4: autos 349/09, 598/09, 11/09, 587/09, 714/09, 950/09, 349/09 y 714/09; número 8: autos 694/09, 667/09, 151/08, 744/08 y 767/09; número 9: autos 574/09; número 10: autos 677/09, 667/09 y 207/09; número 11: autos 683/09, 783/09, 665/09.....	21
Almería.—Número 1: autos 1132/09.....	29
Jerez de la Frontera (Cádiz).—Número 1: autos 1097/07.....	29
Madrid.—Número 34: autos 161/09.....	29

## AYUNTAMIENTOS:

— Sevilla: Expediente de modificación de créditos.....	30
Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial: Convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Actividades.....	30
— Aguadulce: Proyecto de actuación.....	31
— Aznalcóllar: Convocatoria para la provisión del puesto de Juez de Paz titular.....	31
— Bormujos: Convenio urbanístico de planeamiento.....	31
— Carmona: Anuncios de adjudicación de contratos.....	31
Expediente de concesión demanial de inmueble.....	34
— Castilblanco de los Arroyos: Proyecto de urbanización.....	36
Ordenanzas fiscales.....	36
Presupuesto general ejercicio 2009.....	36
— Estepa: Cuentas generales ejercicios 2006, 2007 y 2008.....	36
— Gilena: Solicitud de licencia.....	37
— Gines: Convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local.....	37
— Lebrija: Convocatoria para la provisión de diversas plazas.....	38
— Marinaleda: Estudio de detalle.....	39
— Montellano: Creación de registro municipal.....	39
— Tomares: Ordenanza municipal.....	39
— Utrera: Anuncio de licitación.....	39
— Valencina de la Concepción: Notificaciones.....	40
— Villanueva del Río y Minas: Convocatoria para la provisión de cinco plazas de Policía Local.....	40

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en la Sección de autorizaciones administrativas, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Expte.: 1.3.1.1-13307.

Asunto: Resolución denegación licencia armas tipo «E».

Interesado: Rafael Moreno Martín.

Domicilio: C/ María del Rocío, núm. 3-3.º-B41130-La Puebla del Río.

Sevilla a 13 de octubre de 2009.—(Resolución B.O.P. 26-04-97) El Secretario General, Julio Alba Riesco.

20W-14087

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en la Sección de autorizaciones administrativas, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Expte.: 1.3.1.1-13337.

Asunto: Resolución denegación licencia armas tipo «E».

Interesado: Mario Castro Rivero.

Domicilio: C/ Madrid, número 16 41700-Dos Hermanas.

Sevilla a 27 de octubre de 2009.—(Resolución B.O.P. 26-04-97) El Secretario General, Julio Alba Riesco.

20W-14852

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

#### *Delegación Provincial de Sevilla Instalación eléctrica*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, por EMVISESA, en solicitud de autorización administrativa así como de aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica de distribución de energía eléctrica en el término municipal de Sevilla con línea de distancia que tiene su origen en y final en, tensión de servicio 20 KV., conductores tipo y centro de transformación interior de 6930 KVA., relación de transformación 20 KV/B2, ubicado en Sevilla, con finalidad de urbanización sector, presupuesto 194.715 euros, referencia R.A.T.: 22715 y Exp.: 254014, así como de la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la sección I del capítulo II, y el capítulo III del título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la resolución de 17 de enero de

2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Provincial.

Resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica citada, aprobar su proyecto de ejecución, así como la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica, con las condiciones especiales siguientes:

1. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma, con la correspondiente autorización de explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.

2. En lo referente a la transmisión de la instalación a una empresa distribuidora, se establece un plazo de seis meses para la citada transmisión, debiendo presentar el correspondiente convenio o contrato con la empresa distribuidora. Transcurrido el período de seis meses sin la presentación del citado documento se producirá la caducidad de la presente autorización en lo que a ello se refiere.

3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

4. La presente aprobación de proyecto de ejecución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

8. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

9. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 26 de octubre de 2009.—La Delegada Provincial, María José Martínez Perza.

6F-15222

#### *Delegación Provincial de Sevilla*

#### *Instalación eléctrica*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por el Excmo. Ayuntamiento de Montellano, en solicitud de autorización administrativa, así como de aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica de distribución

de energía eléctrica, en el término municipal de Montellano, con línea subterránea de 0,250 km de distancia, que tiene su origen en subestación Morón y final en C.T. proyectado, tensión de servicio 15 (20) KV, conductores tipo RHZ1 18/30, y centro de transformación interior de 1 x 360 KVA, relación de transformación 15 (20)/420, ubicado en calle Guadalete, s/n, con finalidad de suministro edificio Teatro, presupuesto 84.763,46 euros, referencia R.A.T. 23281 y expediente 258854, así como de la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo III del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica citada, aprobar su proyecto de ejecución, así como la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica, con las condiciones especiales siguientes:

1. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente autorización de explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.

2. En lo referente a la transmisión de la instalación a una empresa distribuidora, se establece un plazo de seis meses para la citada transmisión, debiendo presentar el correspondiente convenio o contrato con la empresa distribuidora. Transcurrido el período de seis meses sin la presentación del citado documento se producirá la caducidad de la presente autorización en lo que a ello se refiere.

3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

4. La presente aprobación de proyecto de ejecución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

6. El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

8. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

9. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 22 de octubre de 2009.—La Delegada Provincial, María José Martínez Perza.

7F-15559

## Consejería de Obras Públicas y Transportes

*Delegación Provincial de Sevilla  
Junta Arbitral de Transporte*

En el expediente número 109/09, que sobre reclamación de cantidad se sigue en esta Junta Arbitral a instancias de Ttes. Azkar, S.A., contra Overstore, con domicilio en avda. Castilleja de la Cuesta número 284, 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla), cuya demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Junta Arbitral, se ha dictado, con fecha del año en curso, providencia por la que se acuerda citar a Vd. a fin de que el día y hora a continuación señalado comparezca para la celebración de la vista.

— Día: 15/12/09.

— Hora: 11:00.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a Vd. para que el día y hora señalado comparezca al acto de la vista que tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la plaza de San Andrés número 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. La no comparecencia del demandado citado en forma y sin causa justa, no impedirá la celebración de la vista, salvo acreditación, por el mismo, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere el demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la Vista se le tendrá por desistido de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla a 4 de noviembre de 2009.—La Secretaria, M.ª Dolores Arriaza Barrera.

11W-15630

*Delegación Provincial de Sevilla  
Junta Arbitral de Transporte*

En el expediente número 112/09, que sobre reclamación de cantidad se sigue en esta Junta Arbitral a instancias de don Marcos Sánchez Jurado contra Almacenes y Tte. Informático, S.L., con domicilio en avda. Río Henares, 38, 19208 Alovera (Guadalajara), cuya demanda tuvo entrada en nuestro registro, se ha dictado, con fecha del año en curso, providencia por la que se acuerda citar a Vd. a fin de que el día y hora a continuación señalado comparezca para la celebración de la vista.

— Día: 15/12/09.

— Hora: 11:45.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a Vd. para que el día y hora señalado comparezca al acto de la vista que tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la plaza de San Andrés número 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. La no comparecencia del demandado citado en forma y sin causa justa, no impedirá la celebración de la vista, salvo acreditación, por el mismo, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realiza-

ción del servicio o actividad contratada. Si no compareciere el demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la vista se le tendrá por desistido de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla a 4 de noviembre de 2009.—La Secretaria, M.<sup>a</sup> Dolores Arriaza Barrera.

11W-15636

## Consejería de Agricultura y Pesca

### Delegación Provincial de Sevilla

*Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en calle Seda s/n, Polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0389/09/SA.

Interesado: Don Juan Sierra Rivera.

DNI/CIF número 28832308Z.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 7 de octubre de 2009.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación.

Sevilla a 6 de noviembre de 2009.—El Delegado, Francisco Gallardo García.

11W-15482

## Consejería de Medio Ambiente

### Agencia Andaluza del Agua

*N/Ref.: 41055-1154-2009-01*

Ayuntamiento de Lora del Río, con domicilio en Plaza de España, 1, 41440 Lora del Río (Sevilla), tiene solicitado de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, autorización de construcción de puente de vigas prefabricadas en el cauce del Arroyo del Churre, a su paso por la «Antigua carretera de Alcolea», en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla a 8 de octubre de 2009.—La Directora Provincial, Pilar Pérez Martín.

6F-14935

### Agencia Andaluza del Agua

*N/Ref.: 41079-0250-2009-01*

Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., con domicilio en calle Charles Darwin, s/n-Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla tiene solicitado de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, autorización de obras para el Proyecto de trazado de la variante de La Puebla del Río en la carretera A-8058, afectando al Arroyo Cañada Fría, en el término municipal de Coria del Río (Sevilla), Puebla del Río (La) (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), Puebla del Río (La) (Sevilla) o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

En Sevilla a 6 de octubre de 2009.—La Directora Provincial, Pilar Pérez Martín.

253W-14938

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Sevilla

Por esta Dirección Provincial se han tramitado los expedientes por Falta de Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que al final se reseñan, en cuyas respectivas resoluciones se adopta, entre otros, el acuerdo de declarar la existencia de responsabilidad empresarial en cuanto al recargo establecido en las prestaciones derivadas del accidente de trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29 de junio).

No habiéndose podido efectuar a las empresas a las que se imputa dicha responsabilidad las notificaciones de las referidas resoluciones en los domicilios que constan en los citados expedientes, e ignorándose su residencia actual, se expide la presente para que sirva de notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, («Boletín Oficial del Estado» 11 de abril), podrá interponerse reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro de los 30 días desde la publicación de esta comunicación. El escrito de interposición deberá presentarse por duplicado y en él se expondrán las razones de hecho y disposiciones legales en que fundamente su reclamación.

Expediente número: 05/27-SH.

Trabajador: Rafael Castillo García.

Recargo por falta de medidas de seguridad e higiene: 30%.

Fecha de efectos económicos: la determinada en cada prestación que se derive del accidente de trabajo padecido el: 15-7-2004.

Nombre de la empresa: Enrique Chacón Palomino.  
 Último domicilio conocido: Av. De Sevilla, 104-2.ºA-41720 Los Palacios y Villafranca.

Expediente número: 06/185-SH.  
 Trabajador: Antonio Brenes Falcón (Fallecido).  
 Recargo por falta de medidas de seguridad e higiene: 30%.  
 Fecha de efectos económicos: la determinada en cada prestación que se derive del accidente de trabajo padecido el: 14-9-2006.

Nombre de la empresa: Seconyre, S.L.U.  
 Último domicilio conocido: Av. Kansas City, 18-2.ºA-41007 Sevilla.

Expediente número: 07/75-SH.  
 Trabajador: Justo Calero Acevedo.  
 Recargo por falta de medidas de seguridad e higiene: 30%.  
 Fecha de efectos económicos: la determinada en cada prestación que se derive del accidente de trabajo padecido el: 12-3-2007.

Nombre de la empresa: Hidaberman, S.L.  
 Último domicilio conocido: C/ Manuel Siurot, 3 Esc.2-6.ºA. 41013 Sevilla.

Expediente número: 08/126-SH.  
 Trabajador: Juan Sayago Nogales.  
 Recargo por falta de medidas de seguridad e higiene: 30%.  
 Fecha de efectos económicos: la determinada en cada prestación que se derive del accidente de trabajo padecido el: 29-3-2008.

Nombre de la empresa: Cymimasa U.T.E.  
 Último domicilio conocido: Av. El Garrobo, 4-41860 Gerena.

Expediente número: 08/129-SH.  
 Trabajador: José Manuel Escudero Félix.  
 Recargo por falta de medidas de seguridad e higiene: 40%.  
 Fecha de efectos económicos: la determinada en cada prestación que se derive del accidente de trabajo padecido el: 25-2-2008.

Nombre de la empresa: María José Pulido Morales.  
 Último domicilio conocido: C/Puerto del Barco, 19-41310 Brenes.

Expediente número: 09/20-SH.  
 Trabajador: Manuel Fernández Perea.  
 Recargo por falta de medidas de seguridad e higiene: 30%.  
 Fecha de efectos económicos: la determinada en cada prestación que se derive del accidente de trabajo padecido el: 21-9-2008.

Nombre de la empresa: Cervecería Lozano, S.L.  
 Último domicilio conocido: C/ Módena, 2- Pta.6-41089 Montequinto.

Sevilla a 4 de noviembre de 2009.—El Director provincial, Camilo Hernández León.

20W-15759

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Recursos Humanos

#### Corrección de errores

Advertido error por omisión en el anuncio núm. 15518, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 268, por el presente se procede a la publicación completa del mencionado anuncio, para que surta los efectos oportunos.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.—«Boletín Oficial» de la provincia.

Por Resolución de la Presidencia número 4.065/09, de 5 de octubre, se aprueban las convocatorias de pruebas selectivas para la homologación de personal funcionario perteneciente a las categorías de Oficial Cocinero, Oficial Intendente y Ayudante Cocina. Dichas Convocatorias han de ser publicada en el «Boletín oficial» de la provincia, por lo que en su virtud se hacen públicas las Bases generales que habrán de regir dichas convocatorias:

1. *Bases y convocatoria para la promoción interna desde la categoría de Oficial Cocinero, Grupo C, Subgrupo C2, a Oficial Cocinero, Grupo C, Subgrupo C1.*

La Disposición Adicional Quinta del Acuerdo de Funcionarios vigente en el periodo 2004-2006, establecía: "Con la finalidad de formalizar las homologaciones ya efectuadas en el marco de Acuerdos anteriores, se estudiará por la Comisión a la que se refiere la Disposición Adicional Octava del presente Acuerdo, la creación en la plantilla de personal Funcionario de la Corporación de plazas en los grupos A, B, C y D, plazas que serán cubiertas, mediante convocatoria específica, por el sistema de promoción interna por aquellos grupos de funcionarios que previamente designe dicha Comisión, procediéndose, una vez ocupadas las correspondientes al grupo superior, a la amortización de las plazas de origen. En cualquier caso, se establece el compromiso de realizar las convocatorias durante la vigencia del presente Acuerdo.

La no superación del proceso selectivo antes mencionado no supondrá la pérdida de ningún derecho para el funcionario afectado por el mencionado proceso de homologación".

Según la Disposición Adicional Octava del Acuerdo de Funcionarios 2004-2006, a la que se refiere la Quinta, el órgano competente para iniciar el proceso de referencia es la Comisión de Categorías Profesionales, la cual, en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, con representación corporativa y social, acordó el inicio del proceso de homologación en los términos indicados en el mismo.

Al hilo de lo anterior, la Disposición Transitoria Quinta del Acuerdo de Funcionarios vigente establece que «Durante el primer ejercicio de vigencia del presente Acuerdo se finalizará el proceso de homologaciones iniciado en el Acuerdo anterior, en el marco de lo establecido en la comisión paritaria conjunta de categoría profesional de 30 de noviembre de 2006».

Por otra parte, y en consonancia con lo anterior, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Veintidós de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de aplicación supletoria a todo el personal de la Administración Local, en virtud de la cual: "El acceso a Cuerpos o Escalas del grupo C podrá llevarse a cabo a través de la promoción interna desde Cuerpos o Escalas del grupo D del área de actividad o funcional correspondiente, cuando éstas existan y se efectuará por el sistema de concurso-oposición, con valoración en fase de concurso de los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

A estos efectos se requerirá la titulación establecida en el art. 25 de esta Ley o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

La presente disposición tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios públicos, dictada al amparo del art. 149.1.18.ª de la Constitución."

Asimismo, la Disposición Adicional Novena del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, de aplicación supletoria a la Función Pública Local, reproduce en todos sus términos las posibilidades de promoción del Grupo D al C que establece la ya mencionada Ley 30/84.

Los preceptos anteriores no han sido derogados por la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, si bien por una parte los Grupos D y C aludidos ha de enten-

derse referidos a los actuales Subgrupos C1 y C2, ambos pertenecientes al actual Grupo C, y de otra, las titulaciones recogidas en el art. 25 de la Ley 30/84 mencionado seguirán solemnemente en vigor con carácter transitorio hasta tanto se lleve a cabo la implantación de las nuevas titulaciones correspondientes al nuevo sistema educativo.

Lo dispuesto anteriormente constituye, pues, la base y fundamento para la puesta en marcha de un procedimiento especial de promoción interna, de carácter voluntario, basado en la creación de plazas de Oficial Cocinero, pertenecientes al Subgrupo C1 en el mismo destino de procedencia del personal homologado, y posterior amortización de las plazas de Oficial Cocinero, pertenecientes al Subgrupo C2, que ese personal venía ocupando, lo que contribuirá a racionalizar la estructura de puestos y a la gestión en recursos humanos.

Lo anterior responde a la conveniencia de no alterar de modo sustancial el normal funcionamiento de los distintos Servicios y Centros de la Corporación, al hacer posible, por los motivos ya expuestos, la permanencia de los funcionarios que superen los procesos selectivos en la plaza que venían ocupando, incorporando las funciones propias de los puestos de Oficial Cocinero, pertenecientes al Subgrupo C1, dando respuesta de esta manera a las aspiraciones de carrera profesional del colectivo.

Finalmente, resulta necesario señalar que este procedimiento de homologación se enmarca dentro del «Acuerdo por la Estabilidad, la Modernización Organizativa y el Desarrollo Profesional de la Diputación de Sevilla» aprobado en el contexto de un Plan Integral de Empleo, tal y como consta en el Anexo al Acuerdo de Funcionarios de la Excm. Diputación de Sevilla. Años 2007-2009».

Así pues, en virtud de lo que antecede se establecen las siguientes Bases que han de regular la promoción interna desde la categoría de Oficial Cocinero, pertenecientes al Subgrupo C2, a la de Oficial Cocinero, pertenecientes al Subgrupo C1, de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, a través del denominado procedimiento de homologación del citado personal:

*Primera. Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas pertenecientes a la categoría de Oficial Cocinero, pertenecientes al Subgrupo C1, en virtud del Acuerdo aprobado por la Comisión de Categorías Profesionales, de 30 de noviembre de 2006.

La provisión se realizará mediante la creación de las plazas de Oficial Cocinero, pertenecientes al Subgrupo C1 y la posterior amortización de las plazas de Oficial Cocinero, pertenecientes al Subgrupo C2, en el mismo destino que venía desempeñando sus funciones el personal funcionario que promocione mediante la superación de la prueba establecidas en la Base Sexta.

*Segunda: Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla perteneciente a la categoría de Oficial Cocinero, pertenecientes al Subgrupo C2, homologado económicamente al Subgrupo C1 con carácter definitivo; encontrarse en situación administrativa de servicio activo o en excedencia; y reunir alguno de los requisitos establecidos en los siguientes apartados, a la fecha de presentación de las solicitudes:

a) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, o FP de Segundo Grado.

b) No disponer de la titulación exigida para acceder al grupo C, pero, en virtud de la D.A. 22.<sup>a</sup> de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tener reconocida la antigüedad de diez años en una categoría profesional dentro del Cuerpo o Escala del Grupo C2, perteneciente al mismo Área funcional de la categoría a homologar, (establecida subsidiariamente en el citado precepto).

La comprobación del cumplimiento del requisito de la antigüedad establecido en el apartado b) se realizará por el Servicio de Personal mediante examen del expediente personal de cada aspirante.

*Tercera: Forma y plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base Segunda y se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General de la Diputación así como en el Registro Auxiliar del Área de Recursos Humanos durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse las solicitudes conforme dispone el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Conjuntamente a la solicitud, se adjuntará fotocopia compulsada del título académico exigido en el apartado a) de la Base Segunda. Aquellos aspirantes que opten por acogerse a lo establecido en el apartado b), así lo harán constar en la solicitud a los efectos oportunos, y adjuntarán fotocopia compulsada de la oportuna certificación.

La participación en esta convocatoria estará exenta del abono de derechos de examen.

*Cuarta: Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, lista que se publicará en los correspondientes Tablones de Anuncios, así como en la Web Corporativa, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la citada Ley.

*Quinta: Tribunal Calificador.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 60.1 del Estatuto Básico del Empleado Público los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, así mismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el art.60.2 y 3 del citado Estatuto Básico estará compuesto por los siguientes miembros, quienes pertenecerán al órgano de selección siempre a título individual, no pudiendo ostentarse la pertenencia en representación o por cuenta de nadie:

Presidente: Designado por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Recursos Humanos, entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Vocales: Cuatro Vocales designados por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Recursos Humanos, entre personal funcionario de carrera o laboral fijo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los tablones de anuncios de la Diputación, así como en la Web Corporativa.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de la prueba y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales, exclusivamente, colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por las personas aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo no podrán formar parte de los órganos de selección el personal que hubiese realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

*Sexta: Fase de concurso-oposición y calificación.*

Se anunciará en los Tablones de Anuncios de la Diputación así como en la web Corporativa el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar la prueba, con quince días de antelación, como mínimo, a la celebración de la misma.

La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

El proceso selectivo, común para todos los aspirantes, se valorará con una puntuación total de quince puntos, y estará compuesto por una prueba basada en el programa adjunto y una fase de concurso.

1. *Fase de oposición:* Consistirá en la superación de una prueba, tipo Test, con treinta preguntas, cada una de las cuales tendrá tres respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la correcta. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para pasar a la fase de concurso.

2. *Fase de concurso:* De acuerdo con lo establecido en el art. 61.3 del Estatuto Básico del Empleado Público no podrá en ningún caso ser determinante, por sí misma, del resultado del proceso selectivo. Esta fase se valorará de 0 a 5 puntos.

Superada la prueba por los aspirantes, por el Tribunal se pasará a valorar los méritos alegados de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Cursos:

Por la participación en Cursos, Jornadas y Seminarios, impartidos por Organismos Públicos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

Cursos de menos de 10 horas	0,025 punto
Cursos de 10 a 20 horas	0,05 punto
Cursos de 21 a 40 horas	0,10 punto
Cursos de 41 a 100 horas	0,15 punto
Cursos de 101 a 300 horas	0,20 punto
Cursos de más de 300 horas	0,30 punto

En aquellos cursos en los que no consten las horas, se aplicará la valoración mínima.

2. Experiencia en cualquier categoría profesional, dentro del Subgrupo C2, perteneciente al mismo Área funcional de la categoría a homologar: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos:

De 15 a 19 años de experiencia	0,5 punto
De 20 a 24 años de experiencia	1 punto
De 25 a 29 años de experiencia	1,5 puntos
30 años de experiencia o más	2 puntos

3. Titulaciones superiores a las requeridas para el acceso al Grupo C1: Se valorará la titulación máxima que se ostente, hasta un máximo de 1 puntos:

Titulación Universitaria Media:	0,5 punto
Titulación Universitaria Superior:	0,75 punto
Titulación de Posgrado:	1 punto

Séptima: *Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento.*

Finalizado el concurso-oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios, así como en la Web de la Corporación, la relación de aspirantes con la calificación de APTO (debiendo entenderse como NO APTO el aspirante no recogido en la citada relación), así como la propuesta en favor de las mismas para la toma de posesión en las nuevas categorías.

Los aspirantes propuestos, dada su condición de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento. Éstos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la resolución de los nombramientos. Aquellas personas que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento.

*Octava: Categoría Personal y Adscripción Definitiva.*

El personal funcionario que supere este proceso selectivo adquirirá la categoría de Oficial Cocinero, pertenecientes al Subgrupo C1, quedando destinado y adscrito, de forma definitiva, en la misma unidad/centro y en la misma plaza que ocupaba el último día de plazo de presentación de solicitudes.

*Novena: Impugnación.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por las personas interesadas, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

*Décima: Normativa de aplicación.*

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril; en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en Acuerdo aprobado por la Comisión de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

## PROGRAMA

Tema 1. Introducción al Área de cocina. Condiciones físicas del local, maquinaria, mobiliario, batería y utensilios.

Tema 2. Conocimiento de los productos: la leche, grasas animales y vegetales.

Tema 3. Conocimiento y Preparación de los productos: las legumbres.

Tema 4. Conocimiento y Preparación de los productos: los pescados.

Tema 5. Conocimiento y Preparación de los productos: las carnes.

Tema 6. Conservación de la fruta. Principales defectos y enfermedades que desvalorizan la fruta.

Tema 7. Sopas y cocidos: variedades.

Tema 8. Postres: variedades.

Tema 9. Manipulación de alimentos.

Tema 10. Recepción de mercancías. Sistema de almacenamiento y criterios de ordenación.

Tema 11. La Seguridad y Salud en la cocina.

2. *Bases y convocatoria para la promoción interna desde la categoría de Oficial Intendente, Grupo C, Subgrupo C2, a Oficial Intendente, Grupo C, Subgrupo C1.*

La Disposición Adicional Quinta del Acuerdo de Funcionarios vigente en el periodo 2004-2006, establecía: «Con la finalidad de formalizar las homologaciones ya efectuadas en el marco de Acuerdos anteriores, se estudiará por la Comisión a la que se refiere la Disposición Adicional Octava del presente Acuerdo, la creación en la Plantilla de personal Funcionario de la Corporación de plazas en los grupos A, B, C y D, plazas que serán cubiertas, mediante convocatoria específica, por el sistema de promoción interna por aquellos grupos de funcionarios que previamente designe dicha Comisión, procediéndose, una vez ocupadas las correspondientes al grupo superior, a la amortización de las plazas de origen. En cualquier caso, se establece el compromiso de realizar las convocatorias durante la vigencia del presente Acuerdo.

La no superación del proceso selectivo antes mencionado no supondrá la pérdida de ningún derecho para el funcionario afectado por el mencionado proceso de homologación».

Según la Disposición Adicional Octava del Acuerdo de Funcionarios 2004-2006, a la que se refiere la Quinta, el órgano competente para iniciar el proceso de referencia es la Comisión de Categorías Profesionales, la cual, en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, con representación corporativa y social, acordó el inicio del proceso de homologación en los términos indicados en el mismo.

Al hilo de lo anterior, la Disposición Transitoria Quinta del Acuerdo de Funcionarios vigente establece que «Durante el primer ejercicio de vigencia del presente Acuerdo se finalizará el proceso de homologaciones iniciado en el Acuerdo anterior, en el marco de lo establecido en la comisión paritaria conjunta de categoría profesional de 30 de noviembre de 2006».

Por otra parte, y en consonancia con lo anterior, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Veintidós de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de aplicación supletoria a todo el personal de la Administración Local, en virtud de la cual: «El acceso a Cuerpos o Escalas del grupo C podrá llevarse a cabo a través de la promoción interna desde Cuerpos o Escalas del grupo D del área de actividad o funcional correspondiente, cuando éstas existan y se efectuará por el sistema de concurso-oposición, con valoración en fase de concurso de los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

A estos efectos se requerirá la titulación establecida en el art. 25 de esta Ley o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo D, o de cinco años y la superación

de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

La presente disposición tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios públicos, dictada al amparo del art. 149.1.18.ª de la Constitución.»

Asimismo, la Disposición Adicional Novena del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, de aplicación supletoria a la Función Pública Local, reproduce en todos sus términos las posibilidades de promoción del Grupo D al C que establece la ya mencionada Ley 30/84.

Los preceptos anteriores no han sido derogados por la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, si bien por una parte los Grupos D y C aludidos ha de entenderse referidos a los actuales Subgrupos C1 y C2, ambos pertenecientes al actual Grupo C, y de otra, las titulaciones recogidas en el art. 25 de la Ley 30/84 mencionado seguirán solamente en vigor con carácter transitorio hasta tanto se lleve a cabo la implantación de las nuevas titulaciones correspondientes al nuevo sistema educativo.

Lo dispuesto anteriormente constituye, pues, la base y fundamento para la puesta en marcha de un procedimiento especial de promoción interna, de carácter voluntario, basado en la creación de plazas de Oficial Intendente, pertenecientes al Subgrupo C1 en el mismo destino de procedencia del personal homologado, y posterior amortización de las plazas de Oficial Intendente, pertenecientes al Subgrupo C2, que ese personal venía ocupando, lo que contribuirá a racionalizar la estructura de puestos y la gestión en recursos humanos.

Lo anterior responde a la conveniencia de no alterar de modo sustancial el normal funcionamiento de los distintos Servicios y Centros de la Corporación, al hacer posible, por los motivos ya expuestos, la permanencia de los funcionarios que superen los procesos selectivos en la plaza que venían ocupando, incorporando las funciones propias de los puestos de Oficial Intendente, pertenecientes al Subgrupo C1, dando respuesta de esta manera a las aspiraciones de carrera profesional del colectivo.

Finalmente, resulta necesario señalar que este procedimiento de homologación se enmarca dentro del «Acuerdo por la Estabilidad, la Modernización Organizativa y el Desarrollo Profesional de la Diputación de Sevilla» aprobado en el contexto de un Plan Integral de Empleo, tal y como consta en el Anexo al Acuerdo de Funcionarios de la Excm. Diputación de Sevilla. Años 2007-2009».

Así pues, en virtud de lo que antecede se establecen las siguientes Bases que han de regular la promoción interna desde la categoría de Oficial Intendente, pertenecientes al Subgrupo C2, a la de Oficial Intendente, pertenecientes al Subgrupo C1, de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, a través del denominado procedimiento de homologación del citado personal:

Primera: *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de 5 plazas pertenecientes a la categoría de Oficial Intendente, pertenecientes al Subgrupo C1, en virtud del Acuerdo aprobado por la Comisión de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006.

La provisión se realizará mediante la creación de las plazas de Oficial Intendente, pertenecientes al Subgrupo C1 y la posterior amortización de las plazas de Oficial Intendente, pertenecientes al Subgrupo C2, en el mismo destino que venía desempeñando sus funciones el personal funcionario que promocione mediante la superación de la prueba establecidas en la Base Sexta.

Segunda: *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla perteneciente a la categoría de Oficial Intendente, pertenecientes al Subgrupo C2, homologado económicamente al

Subgrupo C1 con carácter definitivo; encontrarse en situación administrativa de servicio activo o en excedencia; y reunir alguno de los requisitos establecidos en los siguientes apartados, a la fecha de presentación de las solicitudes:

a) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, o FP de Segundo Grado.

b) No disponer de la titulación exigida para acceder al grupo C, pero, en virtud de la D.A. 22ª de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tener reconocida la antigüedad de diez años en una categoría profesional dentro del Cuerpo o Escala del Grupo C2, perteneciente al mismo Área funcional de la categoría a homologar, (establecida subsidiariamente en el citado precepto).

La comprobación del cumplimiento del requisito de la antigüedad establecido en el apartado b) se realizará por el Servicio de Personal mediante examen del expediente personal de cada aspirante.

Tercera: *Forma y plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base Segunda y se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General de la Diputación así como en el Registro Auxiliar del Área de Recursos Humanos durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse las solicitudes conforme dispone el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Conjuntamente a la solicitud, se adjuntará fotocopia compulsada del título académico exigido en el apartado a) de la Base Segunda. Aquellos aspirantes que opten por acogerse a lo establecido en el apartado b), así lo harán constar en la solicitud a los efectos oportunos, y adjuntarán fotocopia compulsada de la oportuna certificación.

La participación en esta convocatoria estará exenta del abono de derechos de examen.

Cuarta: *Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, lista que se publicará en los correspondientes Tablones de Anuncios, así como en la Web Corporativa, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el art. 105.2 de la citada Ley.

Quinta: *Tribunal Calificador.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 60.1 del Estatuto Básico del Empleado Público los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, así mismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el art. 60.2 y 3 del citado Estatuto Básico, estará compuesto por los siguientes miembros, quienes pertenecerán al órgano de selección siempre a título individual, no pudiendo ostentarse la pertenencia en representación o por cuenta de nadie:

Presidente: Designado por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Recursos Humanos, entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Vocales: Cuatro Vocales designados por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Recursos Humanos, entre personal funcionario de carrera o laboral fijo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los tablones de anuncios de la Diputación, así como en la Web Corporativa.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de la prueba y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales, exclusivamente, colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por las personas aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo no podrán formar parte de los órganos de selección el personal que hubiese realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Sexta: *Fase de concurso-oposición y calificación.*

Se anunciará en los tablones de anuncios de la Diputación, así como en la web Corporativa, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar la prueba, con quince días de antelación, como mínimo, a la celebración de la misma.

La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

El proceso selectivo, común para todos los aspirantes, se valorará con una puntuación total de quince puntos, y estará compuesto por una prueba basada en el programa adjunto y una fase de concurso.

1. *Fase de oposición:* Consistirá en la superación de una prueba, tipo Test, con treinta preguntas, cada una de las cuales tendrá tres respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la correcta. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para pasar a la fase de concurso.

2. *Fase de concurso:* De acuerdo con lo establecido en el art. 61.3 del Estatuto Básico del Empleado Público no podrá en ningún caso ser determinante, por sí misma, del resultado del proceso selectivo. Esta fase se valorará de 0 a 5 puntos.

Superada la prueba por los aspirantes, por el Tribunal se pasará a valorar los méritos alegados de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Cursos:

Por la participación en Cursos, Jornadas y Seminarios, impartidos por Organismos Públicos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

Cursos de menos de 10 horas	0,025 punto
Cursos de 10 a 20 horas	0,05 puntos
Cursos de 21 a 40 horas	0,10 puntos
Cursos de 41 a 100 horas	0,15 puntos
Cursos de 101 a 300 horas	0,20 puntos
Cursos de más de 300 horas	0,30 puntos

En aquellos cursos en los que no consten las horas se aplicará la valoración mínima.

2. Experiencia en cualquier categoría profesional, dentro del Subgrupo C2, perteneciente al mismo Área funcional de la categoría a homologar: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos:

De 15 a 19 años de experiencia	0,5 punto
De 20 a 24 años de experiencia	1 punto
De 25 a 29 años de experiencia	1,5 puntos
30 años de experiencia o más	2 puntos

3. Titulaciones superiores a las requeridas para el acceso al Grupo C1: Se valorará la titulación máxima que se ostente, hasta un máximo de 1 punto:

Titulación Universitaria Media:	0,5 punto
Titulación Universitaria Superior:	0,75 punto
Titulación de Posgrado:	1 punto

Séptima: *Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento.*

Finalizado el concurso-oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios, así como en la Web de la Corporación, la relación de aspirantes con la calificación de APTO (debiendo entenderse como NO APTO el aspirante no recogido en la citada relación), así como la propuesta en favor de las mismas para la toma de posesión en las nuevas categorías.

Los aspirantes propuestos, dada su condición de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento. Éstos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la resolución de los nombramientos. Aquellas personas que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento.

Octava: *Categoría Personal y Adscripción Definitiva.*

El personal funcionario que supere este proceso selectivo adquirirá la categoría de Oficial Intendente, pertenecientes al Subgrupo C1, quedando destinado y adscrito, de forma definitiva, en la misma unidad/centro y en la misma plaza que ocupaba el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Novena: *Impugnación.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por las personas interesadas, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Décima: *Normativa de aplicación.*

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril; en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en Acuerdo aprobado por la Comisión de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un

mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

#### PROGRAMA

Tema 1. Determinación de necesidades en un servicio de Intendencia. Calendario de compras.

Tema 2. Prevención y riesgos en el almacenamiento de productos tóxicos.

Tema 3. Conservación y almacenamiento de productos congelados: carnes, pescados y productos agrícolas.

Tema 4. Inventarios. Clasificación y control.

Tema 5. Control de calidad de productos alimenticios básicos: lácteos, hortalizas, legumbres, carnes, pescados y frutas.

Tema 6. Diferencias entre alimentos frescos y en mal estado.

Tema 7. Previsiones de las necesidades de un servicio de vestuario para las prendas de trabajo del personal.

Tema 8. El tallaje en las prendas de vestuarios. Clasificación de las mismas.

Tema 9. Formas de realización de pedidos. Seguimiento de los mismos. Control de las existencias y entregas de materiales en un Servicio de mantenimiento.

Tema 10. Relación con proveedores y el Departamento de Compras de un Servicio de Intendencia.

Tema 11. Prevención de riesgos laborales en trabajos de intendencia.

3. *Bases y convocatoria para la promoción interna, a efectos de homologación, desde la categoría de Ayudante de Cocina, Agrupación Profesional, a Ayudante de Cocina, Grupo C, Subgrupo C2.*

La Disposición Adicional Quinta del Acuerdo de Funcionarios vigente en el periodo 2004-2006, establecía: «Con la finalidad de formalizar las homologaciones ya efectuadas en el marco de Acuerdos anteriores, se estudiará por la Comisión a la que se refiere la Disposición Adicional Octava del presente Acuerdo, la creación en la Plantilla de personal Funcionario de la Corporación de plazas en los grupos A, B, C y D, plazas que serán cubiertas, mediante convocatoria específica, por el sistema de promoción interna por aquellos grupos de funcionarios que previamente designe dicha Comisión, procediéndose, una vez ocupadas las correspondientes al grupo superior, a la amortización de las plazas de origen. En cualquier caso, se establece el compromiso de realizar las convocatorias durante la vigencia del presente Acuerdo.

La no superación del proceso selectivo antes mencionado no supondrá la pérdida de ningún derecho para el funcionario afectado por el mencionado proceso de homologación».

Según la Disposición Adicional Octava del Acuerdo de Funcionarios 2004-2006, a la que se refiere la Quinta, el órgano competente para iniciar el proceso de referencia es la Comisión de Categorías Profesionales, la cual, en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, con representación corporativa y social, acordó el inicio del proceso de homologación en los términos indicados en el mismo.

Al hilo de lo anterior, la Disposición Transitoria Quinta del Acuerdo de Funcionarios vigente establece que «Durante el primer ejercicio de vigencia del presente Acuerdo se finalizará el proceso de homologaciones iniciado en el Acuerdo anterior, en el marco de lo establecido en la comisión paritaria conjunta de categoría profesional de 30 de noviembre de 2006».

Por otra parte, y en consonancia con lo anterior, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en vigor hasta tanto se dicte la correspondiente normativa de desarrollo del Capítulo II del Título III del EBEP, relativo a la carrera profesional y a la promoción interna, según lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta del propio Estatuto. Hay que tener en cuenta, de otro lado, lo dispuesto en los art. 73 a 76 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, así como lo dispuesto en el art. 37 del actual Acuerdo de Funcionarios relativo a la Promoción interna.

Por otro lado, la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público ha supuesto una nueva clasificación profesional del personal funcionario de carrera, de forma que los Grupos E y D objeto del presente proceso de homologación han de entenderse referidos a las actuales Agrupaciones Profesionales y al actual Subgrupos C2, y de otra, las titulaciones recogidas en el art. 25 de la Ley 30/84 mencionado seguirán solamente en vigor con carácter transitorio hasta tanto se lleve a cabo la implantación de las nuevas titulaciones correspondientes al nuevo sistema educativo.

Lo dispuesto anteriormente constituye, pues, la base y fundamento para la puesta en marcha de un procedimiento especial de promoción interna, de carácter voluntario, basado en la creación de plazas de Ayudante de Cocina, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, en el mismo destino de procedencia del personal homologado, y posterior amortización de las plazas de Ayudante de Cocina, Agrupaciones Profesionales, que ese personal venía ocupando, lo que contribuirá a racionalizar la estructura de puestos y la gestión en recursos humanos.

Lo anterior responde a la conveniencia de no alterar de modo sustancial el normal funcionamiento de los distintos Servicios y Centros de la Corporación, al hacer posible, por los motivos ya expuestos, la permanencia de los funcionarios que superen los procesos selectivos en la plaza que venían ocupando, dando respuesta de esta manera a las aspiraciones de carrera profesional del colectivo.

Finalmente, resulta necesario señalar que este procedimiento de homologación se enmarca dentro del «Acuerdo por la Estabilidad, la Modernización Organizativa y el Desarrollo Profesional de la Diputación de Sevilla» aprobado en el contexto un Plan Integral de Empleo, tal y como consta en el Anexo al Acuerdo de Funcionarios de la Excm. Diputación de Sevilla. Años 2007-2009».

Así pues, en virtud de lo que antecede se establecen las siguientes Bases que han de regular la promoción interna desde la categoría de Ayudante de Cocina, Agrupaciones Profesionales, a la de Ayudante de Cocina, Grupo C, Subgrupo C2, de personal funcionario de la Diputación de Sevilla a través del denominado procedimiento de homologación del citado personal:

Primera: *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de 10 plazas de Ayudante de Cocina pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, en virtud del Acuerdo aprobado por la Comisión de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006.

La provisión se realizará mediante la creación de las correspondientes plazas en el mismo destino que venía desempeñando sus funciones el personal funcionario que promocione mediante la superación de las pruebas establecidas en la Base Sexta.

Segunda: *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla perteneciente al Grupo de Clasificación de Agrupaciones Profesionales, categoría de Ayudante de Cocina, homolo-

gado económicamente al Subgrupo C2 con carácter definitivo; encontrarse en situación de servicio activo o en excedencia; y reunir los requisitos establecidos en los siguientes apartados, a la fecha de presentación de las solicitudes:

a) Estar en posesión del Título de Graduado Enseñanza Secundaria Obligatoria (LOE), Graduado Educación Secundaria (LOGSE), Graduado Escolar, Bachillerato Elemental o FP I. De acuerdo con la Orden de 4 de febrero de 1986, del Ministerio de Educación y Ciencia, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y el de Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

b) Tener una antigüedad mínima de dos años en la Agrupación Profesional desde la que se promociona. La comprobación del cumplimiento de la antigüedad se realizará por el Servicio de personal mediante examen del expediente personal de cada aspirante.

Tercera: *Forma y plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base Segunda y se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General de la Diputación así como en el Registro Auxiliar del Área de Recursos Humanos durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse las solicitudes conforme dispone el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Conjuntamente a la solicitud, se adjuntará fotocopia compulsada del título académico exigido en el apartado a) de la Base Segunda.

La participación en esta convocatoria estará exenta del abono de derechos de examen.

Cuarta: *Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, lista que se publicará en los correspondientes tabloneros de anuncios, así como en la Web Corporativa, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la citada Ley.

Quinta: *Tribunal Calificador.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 60.1 del Estatuto Básico del Empleado Público los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el art.60.2 y 3 del citado Estatuto Básico estará compuesto por los siguientes miembros, quienes pertenecerán al órgano de selección siempre a título individual, no pudiendo ostentarse la pertenencia en representación o por cuenta de nadie:

Presidente: Designado por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Recursos Humanos, entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Vocales: Cuatro Vocales designados por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Recursos Humanos, entre personal funcionario de carrera o laboral fijo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Diputación, así como en la Web Corporativa.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de las pruebas y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las mismas.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales, exclusivamente, colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por las personas aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo no podrán formar parte de los órganos de selección el personal que hubiese realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado

#### Sexta: Fase de concurso-oposición y calificación.

Se anunciará en los tabloneros de anuncios de la Diputación, así como en la web Corporativa el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar la prueba, con quince días de antelación, como mínimo a la celebración de la misma.

La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

El proceso selectivo, común para todos los aspirantes, se valorará con una puntuación total de quince puntos, y estará compuesto por una prueba basada en el programa adjunto y una fase de concurso.

1. *Fase de oposición:* Consistirá en la superación de una prueba, tipo Test, con veinte preguntas, cada una de las cuales tendrá tres respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la correcta. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para pasar a la fase de concurso.

2. *Fase de concurso:* Servirá para cumplimentar la fase anterior, no pudiendo en ningún caso ser determinante, por sí misma, del resultado del proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en el art. 61.3 del Estatuto Básico del Empleado Público. Esta fase se valorará de 0 a 5 puntos.

Superada la prueba por los aspirantes, por el Tribunal se pasará a valorar los méritos alegados de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 1. Cursos:

Por la participación en Cursos, Jornadas y Seminarios, impartidos por Organismos Públicos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

Cursos de menos de 10 horas	0,025 punto
Cursos de 10 a 20 horas	0,05 punto
Cursos de 21 a 40 horas	0,10 punto
Cursos de 41 a 100 horas	0,15 punto
Cursos de 101 a 300 horas	0,20 punto
Cursos de más de 300 horas	0,30 punto

En aquellos cursos en los que no consten las horas se aplicará la valoración mínima.

2. Experiencia en cualquier categoría profesional, dentro de las Agrupaciones Profesionales, perteneciente al mismo Área funcional de la categoría a homologar: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos:

De 15 a 19 años de experiencia	0,5 punto
De 20 a 24 años de experiencia	1 punto
De 25 a 29 años de experiencia	1,5 puntos
30 años de experiencia o más	2 puntos

3. Titulaciones superiores a las requeridas para el acceso al Subgrupo C2: Se valorará la titulación máxima que se ostente, hasta un máximo de 1 puntos:

Titulación Universitaria Media:	0,5 punto
Titulación Universitaria Superior:	0,75 punto
Titulación de Posgrado:	1 punto

Séptima *Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento.*

Finalizado el concurso-oposición, el Tribunal hará pública en los tabloneros de anuncios, así como en la Web de la Corporación, la relación de aspirantes con la calificación de APTO (debiendo entenderse como NO APTO el aspirante no recogido en la citada relación), así como la propuesta en favor de las mismas para la toma de posesión en las nuevas categorías.

Los aspirantes propuestos, dada su condición de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento. Éstos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la resolución de los nombramientos. Aquellas personas que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento.

#### Octava: Categoría Personal y Adscripción Definitiva.

El personal funcionario que supere este proceso selectivo adquirirá la categoría de Ayudante de Cocina, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, quedando destinado y adscrito, de forma definitiva, en la misma unidad/centro y en la misma plaza que ocupaba el último día de plazo de presentación de solicitudes.

#### Novena: Impugnación.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por las personas interesadas, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

#### Décima: Normativa de aplicación.

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril; en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en Acuerdo aprobado por la Comisión de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

#### PROGRAMA

Tema 1. Introducción al Área de Cocina: condiciones físicas del local, maquinaria, mobiliarios, batería y utensilios.

Tema 2. Conocimiento de los productos: cereales, harinas diversas, féculas y pastas.

Tema 3. Conocimiento de los productos: la leches, grasas animales y vegetales.

Tema 4. Conocimiento de los productos: las legumbres.

Tema 5. Conocimiento de los productos: los pescados y las carnes.

Tema 6. Diversas formas de preparación del pescado y las carnes.

Tema 7. Conservación de la fruta. Principales defectos y enfermedades que desvalorizan la fruta.

Tema 8. La seguridad y salud en la cocina.

Sevilla a 6 de noviembre de 2009.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

7F-15518 ce

#### *Corrección de error*

Advertido error por omisión en el anuncio número 15519, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 268, por el presente se procede a la publicación completa del mencionado anuncio, para que surta los efectos oportunos.

Sevilla a 20 de noviembre de 2009.—«Boletín Oficial» de la provincia.

Por resolución de la Presidencia número 4.071/09, de 5 de octubre, se aprueban las convocatorias de pruebas selectivas para la homologación de personal funcionario perteneciente a las categorías de Oficial mecánico, Conductores Grupo C, Subgrupo C2 y Conductores A.P. Dichas Convocatorias han de ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, por lo que en su virtud se hacen públicas las Bases generales que habrán de regir dichas convocatorias:

1. *Bases y convocatoria para la promoción interna desde la categoría de Oficial Mecánico, grupo C, subgrupo C2, a Oficial Mecánico, grupo C, subgrupo C1.*

La Disposición Adicional Quinta del acuerdo de Funcionarios vigente en el periodo 2004-2006, establecía: «Con la finalidad de formalizar las homologaciones ya efectuadas en el marco de Acuerdos anteriores, se estudiará por la Comisión a la que se refiere la Disposición Adicional Octava del presente Acuerdo, la creación en la Plantilla de personal Funcionario de la Corporación de plazas en los grupos A, B, C y D, plazas que serán cubiertas, mediante convocatoria específica, por el sistema de promoción interna por aquellos grupos de funcionarios que previamente designe dicha Comisión, procediéndose, una vez ocupadas las correspondientes al grupo superior, a la amortización de las plazas de origen. En cualquier caso, se establece el compromiso de realizar las convocatorias durante la vigencia del presente acuerdo.

La no superación del proceso selectivo antes mencionado no supondrá la pérdida de ningún derecho para el funcionario afectado por el mencionado proceso de homologación».

Según la Disposición Adicional Octava del Acuerdo de Funcionarios 2004-2006, a la que se refiere la Quinta, el órgano competente para iniciar el proceso de referencia es la Comisión de Categorías Profesionales, la cual, en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, con representación corporativa y social, acordó el inicio del proceso de homologación en los términos indicados en el mismo.

Al hilo de lo anterior, la Disposición Transitoria Quinta del Acuerdo de Funcionarios vigente establece que «Durante el primer ejercicio de vigencia del presente Acuerdo se finalizará el proceso de homologaciones iniciado en el Acuerdo anterior, en el marco de lo establecido en la comisión paritaria conjunta de categoría profesional de 30 de noviembre de 2006».

Por otra parte, y en consonancia con lo anterior, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Veintidós de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de aplicación supletoria a todo el personal de la Administración Local, en virtud de la cual: «El acceso a Cuerpos o Escalas del grupo C podrá llevarse a cabo a través de la promoción interna desde Cuerpos o Escalas del grupo D del área de actividad o funcional correspondiente, cuando éstas existan y se efectuará por el sistema de concurso-oposición, con valoración en fase de concurso de los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

A estos efectos se requerirá la titulación establecida en el art. 25 de esta Ley o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

La presente disposición tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios públicos, dictada al amparo del art. 149.1.18.ª de la Constitución.»

Asimismo, la Disposición Adicional Novena del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, de aplicación supletoria a la Función Pública Local, reproduce en todos sus términos las posibilidades de promoción del Grupo D al C que establece la ya mencionada Ley 30/84.

Los preceptos anteriores no han sido derogados por la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, si bien por una parte los Grupos D y C aludidos ha de entenderse referidos a los actuales Subgrupos C1 y C2, ambos pertenecientes al actual Grupo C, y de otra, las titulaciones recogidas en el art. 25 de la Ley 30/84, mencionado seguirán solamente en vigor con carácter transitorio hasta tanto se lleve a cabo la implantación de las nuevas titulaciones correspondientes al nuevo sistema educativo.

Lo dispuesto anteriormente constituye, pues, la base y fundamento para la puesta en marcha de un procedimiento especial de promoción interna, de carácter voluntario, basado en la creación de plazas de Oficial Mecánico, pertenecientes al Subgrupo C1 en el mismo destino de procedencia del personal homologado, y posterior amortización de las plazas de Oficial Mecánico, pertenecientes al Subgrupo C2, que ese personal venía ocupando, lo que contribuirá a racionalizar la estructura de puestos y la gestión en recursos humanos.

Lo anterior responde a la conveniencia de no alterar de modo sustancial el normal funcionamiento de los distintos Servicios y Centros de la Corporación, al hacer posible, por los motivos ya expuestos, la permanencia de los funcionarios que superen los procesos selectivos en la plaza que venían ocupando, incorporando las funciones propias de los puestos de Oficial Mecánico, pertenecientes al Subgrupo C1, dando respuesta de esta manera a las aspiraciones de carrera profesional del colectivo.

Finalmente, resulta necesario señalar que este procedimiento de homologación se enmarca dentro del «Acuerdo por la Estabilidad, la Modernización Organizativa y el Desarrollo Profesional de la Diputación de Sevilla» aprobado en el contex-

to de un Plan Integral de Empleo, tal y como consta en el Anexo al Acuerdo de Funcionarios de la Excm. Diputación de Sevilla. Años 2007-2009».

Así pues, en virtud de lo que antecede se establecen las siguientes Bases que han de regular la promoción interna desde la categoría de Oficial Mecánico, pertenecientes al Subgrupo C2, a la de Oficial Mecánico, pertenecientes al Subgrupo C1, de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, a través del denominado procedimiento de homologación del citado personal:

*Primera. Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza perteneciente a la categoría de Oficial Mecánico, pertenecientes al Subgrupo C1, en virtud del Acuerdo aprobado por la Comisión de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006.

La provisión se realizará mediante la creación de las plazas de Oficial Mecánico, pertenecientes al Subgrupo C1 y la posterior amortización de las plazas de Oficial Mecánico, pertenecientes al Subgrupo C2, en el mismo destino que venía desempeñando sus funciones el personal funcionario que promocione mediante la superación de la prueba establecidas en la Base Sexta.

*Segunda. Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla perteneciente a la categoría de Oficial Mecánico, pertenecientes al Subgrupo C2, homologado económicamente al Subgrupo C1 con carácter definitivo; encontrarse en situación administrativa de servicio activo o en excedencia; y reunir alguno de los requisitos establecidos en los siguientes apartados, a la fecha de presentación de las solicitudes:

- a) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, o FP de Segundo Grado.
- b) No disponer de la titulación exigida para acceder al grupo C, pero, en virtud de la D.A. 22.<sup>a</sup> de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tener reconocida la antigüedad de diez años en una categoría profesional dentro del Cuerpo o Escala del Grupo C2, perteneciente al mismo Área funcional de la categoría a homologar, (establecida subsidiariamente en el citado precepto).

La comprobación del cumplimiento del requisito de la antigüedad establecido en el apartado b) se realizará por el Servicio de Personal mediante examen del expediente personal de cada aspirante.

*Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base Segunda y se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General de la Diputación así como en el Registro Auxiliar del Área de Recursos Humanos durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse las solicitudes conforme dispone el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Conjuntamente a la solicitud, se adjuntará fotocopia compulsada del título académico exigido en el apartado a) de la Base Segunda. Aquellos aspirantes que opten por acogerse a lo establecido en el apartado b), así lo harán constar en la solicitud a los efectos oportunos, y adjuntarán fotocopia compulsada de la oportuna certificación.

La participación en esta convocatoria estará exenta del abono de derechos de examen.

*Cuarta. Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, lista que se publicará en los correspondientes Tablones de Anuncios, así como en la web Corporativa, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el art. 105.2 de la citada Ley.

*Quinta. Tribunal Calificador.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 60.1 del Estatuto Básico del Empleado Público los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, así mismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en el art. 60.2 y 3 del citado Estatuto Básico estará compuesto por los siguientes miembros, quienes pertenecerán al órgano de selección siempre a título individual, no pudiendo ostentarse la pertenencia en representación o por cuenta de nadie:

Presidente: designado por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Recursos Humanos, entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Vocales: Cuatro vocales designados por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Recursos Humanos, entre personal funcionario de carrera o laboral fijo.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los Tablones de Anuncios de la Diputación así como en la web Corporativa.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de la prueba y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales, exclusivamente, colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por las personas aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo no podrán formar parte de los órganos de selección el personal que hubiese realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

*Sexta. Fase de concurso-oposición y calificación.*

Se anunciará en los Tablones de Anuncios de la Diputación así como en la web Corporativa el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar la prueba, con quince días de antelación, como mínimo, a la celebración de la misma.

La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

El proceso selectivo, común para todos los aspirantes, se valorará con una puntuación total de quince puntos, y estará compuesto por una prueba basada en el programa adjunto y una fase de concurso.

1. *Fase de oposición:* Consistirá en la superación de una prueba, tipo Test, con treinta preguntas, cada una de las cuales tendrá tres respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la correcta. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para pasar a la fase de concurso.

2. *Fase de concurso:* De acuerdo con lo establecido en el art. 61.3 del Estatuto Básico del Empleado Público no podrá en ningún caso ser determinante, por sí misma, del resultado del proceso selectivo. Esta fase se valorará de 0 a 5 puntos.

Superada la prueba por los aspirantes, por el Tribunal se pasará a valorar los méritos alegados de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Cursos:

Por la participación en cursos, jornadas y seminarios, impartidos por Organismos Públicos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas: 0,025 punto.
- Cursos de 10 a 20 horas: 0,05 punto.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,10 punto.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,15 punto.
- Cursos de 101 a 300 horas: 0,20 punto.
- Cursos de más de 300 horas: 0,30 punto.

En aquellos cursos en los que no consten las horas se aplicará la valoración mínima.

2. Experiencia en cualquier categoría profesional, dentro del Subgrupo C2, perteneciente al mismo Área funcional de la categoría a homologar: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos:

- De 15 a 19 años de experiencia: 0,5 punto.
- De 20 a 24 años de experiencia: 1 punto.
- De 25 a 29 años de experiencia: 1,5 puntos.
- 30 años de experiencia o más: 2 puntos.

3. Titulaciones superiores a las requeridas para el acceso al Grupo C1: Se valorará la titulación máxima que se ostente, hasta un máximo de 1 punto:

- Titulación Universitaria Media: 0,5 punto.
- Titulación Universitaria Superior: 0,75 punto.
- Titulación de Postgrado: 1 punto.

Séptima. *Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento.*

Finalizado el concurso-oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios así como en la web de la Corporación, la relación de aspirantes con la calificación de APTO (debiendo entenderse como NO APTO el aspirante no recogido en la citada relación), así como la propuesta en favor de las mismas para la toma de posesión en las nuevas categorías.

Los aspirantes propuestos, dada su condición de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento. Éstos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la resolución de los nombramientos. Aquellas personas que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento.

Octava. *Categoría personal y adscripción definitiva.*

El personal funcionario que supere este proceso selectivo adquirirá la categoría de Oficial Mecánico, pertenecientes al Subgrupo C1, quedando destinado y adscrito, de forma definitiva, en la misma unidad/centro y en la misma plaza que ocupaba el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Novena. *Impugnación.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por las personas interesadas, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Décima. *Normativa de aplicación.*

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril; en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en Acuerdo aprobado por la Comisión de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

PROGRAMA

Tema 1. Estructura de vehículos. Chasis y carrocerías. Misión del chasis. Tipos de chasis.

Tema 2. Tipos de motores. Mecanismo de alimentación de los motores de gas-oil y gasolina.

Tema 3. Los testigos del automóvil: Finalidad.

Tema 4. Misión del carburador y elementos que lo componen.

Tema 5. Caja de cambio. Elementos que la componen.

Tema 6. Embrague, averías y reparaciones.

Tema 7. Culata. Bloque y cárter. Elementos que los componen.

Tema 8. Freno, líquido y pastillas.

Tema 9. Ruedas y neumáticos. Constitución de las mismas. Neumáticos: cámaras y cubiertas.

Tema 10. Bobina. Elementos que la componen y misión de los mismos.

Tema 11. Batería. Elementos de la misma. Misión y equivalencia de los elementos de la misma en unidades eléctricas.

2. *Bases y convocatoria para la promoción interna desde la categoría de Conductor, grupo C, subgrupo C2, a Conductor, grupo C, subgrupo C1.*

La Disposición Adicional Quinta del Acuerdo de Funcionarios vigente en el periodo 2004-2006, establecía: «Con la finalidad de formalizar las homologaciones ya efectuadas en el marco de Acuerdos anteriores, se estudiará por la Comisión a la que se refiere la Disposición Adicional Octava del presente Acuerdo, la creación en la Plantilla de personal Funcionario de

la Corporación de plazas en los grupos A, B, C y D, plazas que serán cubiertas, mediante convocatoria específica, por el sistema de promoción interna por aquellos grupos de funcionarios que previamente designe dicha Comisión, procediéndose, una vez ocupadas las correspondientes al grupo superior, a la amortización de las plazas de origen. En cualquier caso, se establece el compromiso de realizar las convocatorias durante la vigencia del presente Acuerdo.

La no superación del proceso selectivo antes mencionado no supondrá la pérdida de ningún derecho para el funcionario afectado por el mencionado proceso de homologación.

Según la Disposición Adicional Octava del Acuerdo de Funcionarios 2004-2006, a la que se refiere la Quinta, el órgano competente para iniciar el proceso de referencia es la Comisión de Categorías Profesionales, la cual, en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, con representación corporativa y social, acordó el inicio del proceso de homologación en los términos indicados en el mismo.

Al hilo de lo anterior, la Disposición Transitoria Quinta del Acuerdo de Funcionarios vigente establece que «Durante el primer ejercicio de vigencia del presente Acuerdo se finalizará el proceso de homologaciones iniciado en el Acuerdo anterior, en el marco de lo establecido en la comisión paritaria conjunta de categoría profesional de 30 de noviembre de 2006».

Por otra parte, y en consonancia con lo anterior, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Veintidós de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de aplicación supletoria a todo el personal de la Administración Local, en virtud de la cual: «El acceso a Cuerpos o Escalas del grupo C podrá llevarse a cabo a través de la promoción interna desde Cuerpos o Escalas del grupo D del área de actividad o funcional correspondiente, cuando éstas existan y se efectuará por el sistema de concurso-oposición, con valoración en fase de concurso de los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

A estos efectos se requerirá la titulación establecida en el art. 25 de esta Ley o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

La presente disposición tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios públicos, dictada al amparo del art. 149.1.18.ª de la Constitución».

Asimismo, la Disposición Adicional Novena del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, de aplicación supletoria a la Función Pública Local, reproduce en todos sus términos las posibilidades de promoción del Grupo D al C que establece la ya mencionada Ley 30/84.

Los preceptos anteriores no han sido derogados por la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, si bien por una parte los Grupos D y C aludidos ha de entenderse referidos a los actuales Subgrupos C1 y C2, ambos pertenecientes al actual Grupo C, y de otra, las titulaciones recogidas en el art. 25 de la Ley 30/84 mencionado seguirán solamente en vigor con carácter transitorio hasta tanto se lleve a cabo la implantación de las nuevas titulaciones correspondientes al nuevo sistema educativo.

Lo dispuesto anteriormente constituye, pues, la base y fundamento para la puesta en marcha de un procedimiento especial de promoción interna, de carácter voluntario, basado en la creación de plazas de Conductor, pertenecientes al Subgrupo C1 en el mismo destino de procedencia del personal homologado, y posterior amortización de las plazas de Conductor, pertenecientes al Subgrupo C2, que ese personal venía ocupando, lo que contribuirá a racionalizar la estructura de puestos y la gestión en recursos humanos.

Lo anterior responde a la conveniencia de no alterar de modo sustancial el normal funcionamiento de los distintos Servicios y Centros de la Corporación, al hacer posible, por los

motivos ya expuestos, la permanencia de los funcionarios que superen los procesos selectivos en la plaza que venían ocupando, incorporando las funciones propias de los puestos de Conductor, pertenecientes al Subgrupo C1, dando respuesta de esta manera a las aspiraciones de carrera profesional del colectivo.

Finalmente, resulta necesario señalar que este procedimiento de homologación se enmarca dentro del «Acuerdo por la Estabilidad, la Modernización Organizativa y el Desarrollo Profesional de la Diputación de Sevilla» aprobado en el contexto de un Plan Integral de Empleo, tal y como consta en el Anexo al Acuerdo de Funcionarios de la Excm. Diputación de Sevilla. Años 2007-2009.

Así pues, en virtud de lo que antecede se establecen las siguientes Bases que han de regular la promoción interna desde la categoría de Conductor, pertenecientes al Subgrupo C2, a la de Conductor, pertenecientes al Subgrupo C1, de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, a través del denominado procedimiento de homologación del citado personal:

#### Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de 3 plazas pertenecientes a la categoría de Conductor, pertenecientes al Subgrupo C1, en virtud del Acuerdo aprobado por la Comisión de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006.

La provisión se realizará mediante la creación de las plazas de Conductor, pertenecientes al Subgrupo C1 y la posterior amortización de las plazas de Conductor, pertenecientes al Subgrupo C2, en el mismo destino que venía desempeñando sus funciones el personal funcionario que promocione mediante la superación de la prueba establecidas en la Base Sexta.

#### Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla perteneciente a la categoría de Conductor, pertenecientes al Subgrupo C2, homologado económicamente al Subgrupo C1 con carácter definitivo; encontrarse en situación administrativa de servicio activo o en excedencia; y reunir alguno de los requisitos establecidos en los siguientes apartados, a la fecha de presentación de las solicitudes:

- a) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, o FP de Segundo Grado.
- b) No disponer de la titulación exigida para acceder al grupo C, pero, en virtud de la D.A. 22.ª de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tener reconocida la antigüedad de diez años en una categoría profesional dentro del Cuerpo o Escala del Grupo C2, perteneciente al mismo Área funcional de la categoría a homologar, (establecida subsidiariamente en el citado precepto).

La comprobación del cumplimiento del requisito de la antigüedad establecido en el apartado b) se realizará por el Servicio de Personal mediante examen del expediente personal de cada aspirante.

#### Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base Segunda y se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General de la Diputación así como en el Registro Auxiliar del Área de Recursos Humanos durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse las solicitudes conforme dispone el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Conjuntamente a la solicitud, se adjuntará fotocopia compulsada del título académico

exigido en el apartado a) de la Base Segunda. Aquellos aspirantes que opten por acogerse a lo establecido en el apartado b), así lo harán constar en la solicitud a los efectos oportunos, y adjuntarán fotocopia compulsada de la oportuna certificación.

La participación en esta convocatoria estará exenta del abono de derechos de examen.

*Cuarta. Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, lista que se publicará en los correspondientes Tablones de Anuncios, así como en la web Corporativa, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el art. 105.2 de la citada Ley.

*Quinta. Tribunal Calificador.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 60.1 del Estatuto Básico del Empleado Público los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, así mismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en el art.60.2 y 3 del citado Estatuto Básico estará compuesto por los siguientes miembros, quienes pertenecerán al órgano de selección siempre a título individual, no pudiendo ostentarse la pertenencia en representación o por cuenta de nadie:

Presidente: Designado por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Recursos Humanos, entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Vocales: Cuatro vocales designados por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Recursos Humanos, entre personal funcionario de carrera o laboral fijo.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los Tablones de Anuncios de la Diputación así como en la web Corporativa.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de la prueba y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales, exclusivamente, colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por las personas aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo no podrán formar parte de los órganos de selección el personal que hubiese realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

*Sexta. Fase de concurso-oposición y calificación.*

Se anunciará en los Tablones de Anuncios de la Diputación así como en la web Corporativa el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar la prueba, con quince días de antelación, como mínimo, a la celebración de la misma.

La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

El proceso selectivo, común para todos los aspirantes, se valorará con una puntuación total de quince puntos, y estará compuesto por una prueba basada en el programa adjunto y una fase de concurso.

1. *Fase de oposición:* Consistirá en la superación de una prueba, tipo Test, con treinta preguntas, cada una de las cuales tendrá tres respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la correcta. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para pasar a la fase de concurso.

2. *Fase de concurso:* De acuerdo con lo establecido en el art. 61.3 del Estatuto Básico del Empleado Público no podrá en ningún caso ser determinante, por sí misma, del resultado del proceso selectivo. Esta fase se valorará de 0 a 5 puntos.

Superada la prueba por los aspirantes, por el Tribunal se pasará a valorar los méritos alegados de acuerdo con el siguiente baremo:

1. *Cursos:*

Por la participación en Cursos, Jornadas y Seminarios, impartidos por Organismos Públicos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas: 0,025 punto.
- Cursos de 10 a 20 horas: 0,05 punto.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,10 punto.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,15 punto.
- Cursos de 101 a 300 horas: 0,20 punto.
- Cursos de más de 300 horas: 0,30 punto.

En aquellos cursos en los que no consten las horas se aplicará la valoración mínima.

2. *Experiencia en cualquier categoría profesional, dentro del Subgrupo C2, perteneciente al mismo Área funcional de la categoría a homologar:* Se valorará hasta un máximo de 2 puntos:

- De 15 a 19 años de experiencia: 0,5 punto.
- De 20 a 24 años de experiencia: 1 punto.
- De 25 a 29 años de experiencia: 1,5 puntos.
- 30 años de experiencia o más: 2 puntos.

3. *Titulaciones superiores a las requeridas para el acceso al Grupo C1:* Se valorará la titulación máxima que se ostente, hasta un máximo de 1 puntos:

- Titulación Universitaria Media: 0,5 punto
- Titulación Universitaria Superior: 0,75 punto.
- Titulación de Postgrado: 1 punto.

*Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento.*

Finalizado el concurso-oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios así como en la web de la Corporación, la relación de aspirantes con la calificación de APTO (debiendo entenderse como NO APTO el aspirante no recogido en la citada relación), así como la propuesta en favor de las mismas para la toma de posesión en las nuevas categorías.

Los aspirantes propuestos, dada su condición de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento. Éstos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la resolución de los nombramientos. Aquellas personas que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento.

Octava. *Categoría personal y adscripción definitiva.*

El personal funcionario que supere este proceso selectivo adquirirá la categoría de Conductor, pertenecientes al Subgrupo C1, quedando destinado y adscrito, de forma definitiva, en la misma unidad/centro y en la misma plaza que ocupaba el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Novena. *Impugnación.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por las personas interesadas, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Décima. *Normativa de aplicación.*

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril; en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en Acuerdo aprobado por la Comisión de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

PROGRAMA

Tema 1. Señales prohibitivas vigentes en el Código de Circulación.

Tema 2. Señales informativas vigentes en el Código de Circulación.

Tema 3. Señales recomendarías vigentes en el Código de Circulación.

Tema 4. Diferentes tipos de permisos de conducir y sus características. Principales motivos de su retirada.

Tema 5. Distancia de frenado, de detención de seguridad. Otras técnicas en la conducción.

Tema 6. Comportamiento en caso de accidente de circulación.

Tema 7. Dotación de vehículos: placas, señales. Accesorios, repuestos y herramientas.

Tema 8. Posibles vías de acceso a los principales núcleos urbanos de la provincia de Sevilla. Recorridos de localización de parques de Bomberos.

Tema 9. Localización de Centros Oficiales en Sevilla.

Tema 10. Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas. La ITV.

Tema 11. Seguridad vial: especial referencia a la seguridad en el transporte de personas en vehículos oficiales.

3. *Bases y convocatoria para la promoción interna, a efectos de homologación, desde la categoría de Conductor, Agrupación Profesional, a Conductor, Grupo C, Subgrupo C2.*

La Disposición Adicional Quinta del Acuerdo de Funcionarios vigente en el periodo 2004-2006, establecía: «Con la finalidad de formalizar las homologaciones ya efectuadas en el marco de Acuerdos anteriores, se estudiará por la Comisión a la que se refiere la Disposición Adicional Octava del presente Acuerdo, la creación en la Plantilla de personal Funcionario de la Corporación de plazas en los grupos A, B, C y D, plazas que serán cubiertas, mediante convocatoria específica, por el sistema de promoción interna por aquellos grupos de funcionarios que previamente designe dicha Comisión, procediéndose, una vez ocupadas las correspondientes al grupo superior, a la amortización de las plazas de origen. En cualquier caso, se establece el compromiso de realizar las convocatorias durante la vigencia del presente Acuerdo.

La no superación del proceso selectivo antes mencionado no supondrá la pérdida de ningún derecho para el funcionario afectado por el mencionado proceso de homologación».

Según la Disposición Adicional Octava del Acuerdo de Funcionarios 2004-2006, a la que se refiere la Quinta, el órgano competente para iniciar el proceso de referencia es la Comisión de Categorías Profesionales, la cual, en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, con representación corporativa y social, acordó el inicio del proceso de homologación en los términos indicados en el mismo.

Al hilo de lo anterior, la Disposición Transitoria Quinta del Acuerdo de Funcionarios vigente establece que «Durante el primer ejercicio de vigencia del presente Acuerdo se finalizará el proceso de homologaciones iniciado en el Acuerdo anterior, en el marco de lo establecido en la comisión paritaria conjunta de categoría profesional de 30 de noviembre de 2006».

Por otra parte, y en consonancia con lo anterior, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en vigor hasta tanto se dicte la correspondiente normativa de desarrollo del Capítulo II del Título III del EBEP, relativo a la carrera profesional y a la promoción interna, según lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta del propio Estatuto. Hay que tener en cuenta, de otro lado, lo dispuesto en los arts. 73 a 76 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, así como lo dispuesto en el art. 37 del actual Acuerdo de Funcionarios relativo a la Promoción interna.

Por otro lado, la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público ha supuesto una nueva clasificación profesional del personal funcionario de carrera, de forma que los Grupos E y D objeto del presente proceso de homologación han de entenderse referidos a las actuales Agrupaciones Profesionales y al actual Subgrupos C2, y de otra, las titulaciones recogidas en el art. 25 de la Ley 30/84 mencionado seguirán solamente en vigor con carácter transitorio hasta tanto se lleve a cabo la implantación de las nuevas titulaciones correspondientes al nuevo sistema educativo.

Lo dispuesto anteriormente constituye, pues, la base y fundamento para la puesta en marcha de un procedimiento especial de promoción interna, de carácter voluntario, basado en la creación de plazas de Conductor, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, en el mismo destino de procedencia del personal homologado, y posterior amortización de las plazas de Conductor, Agrupaciones Profesionales, que ese personal venía ocupando, lo que contribuirá a racionalizar la estructura de puestos y la gestión en recursos humanos.

Lo anterior responde a la conveniencia de no alterar de modo sustancial el normal funcionamiento de los distintos Servicios y Centros de la Corporación, al hacer posible, por los motivos ya expuestos, la permanencia de los funcionarios que superen los procesos selectivos en la plaza que venían ocupando, dando respuesta de esta manera a las aspiraciones de carrera profesional del colectivo.

Finalmente, resulta necesario señalar que este procedimiento de homologación se enmarca dentro del «Acuerdo por

la Estabilidad, la Modernización Organizativa y el Desarrollo Profesional de la Diputación de Sevilla» aprobado en el contexto un Plan Integral de Empleo, tal y como consta en el Anexo al Acuerdo de Funcionarios de la Excm. Diputación de Sevilla. Años 2007-2009».

Así pues, en virtud de lo que antecede se establecen las siguientes Bases que han de regular la promoción interna desde la categoría de Conductor, Agrupaciones Profesionales, a la de Conductor, Grupo C, Subgrupo C2, de personal funcionario de la Diputación de Sevilla a través del denominado procedimiento de homologación del citado personal:

*Primera. Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de 5 plazas de Conductor pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, en virtud del Acuerdo aprobado por la Comisión de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006.

La provisión se realizará mediante la creación de las correspondientes plazas en el mismo destino que venía desempeñando sus funciones el personal funcionario que promocione mediante la superación de las pruebas establecidas en la Base Sexta.

*Segunda. Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla perteneciente al Grupo de Clasificación de Agrupaciones Profesionales, categoría de Conductor, homologado económicamente al Subgrupo C2 con carácter definitivo; encontrarse en situación de servicio activo o en excedencia; y reunir los requisitos establecidos en los siguientes apartados, a la fecha de presentación de las solicitudes:

a) Estar en posesión del Título de Graduado Enseñanza Secundaria Obligatoria (LOE), Graduado Educación Secundaria (LOGSE), Graduado Escolar, Bachillerato Elemental o FP I. De acuerdo con la Orden de 4 de febrero de 1986, del Ministerio de Educación y Ciencia, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y el de Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

b) Tener una antigüedad mínima de dos años en la Agrupación Profesional desde la que se promociona. La comprobación del cumplimiento de la antigüedad se realizará por el Servicio de personal mediante examen del expediente personal de cada aspirante.

*Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base Segunda y se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General de la Diputación así como en el Registro Auxiliar del Área de Recursos Humanos durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse las solicitudes conforme dispone el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Conjuntamente a la solicitud, se adjuntará fotocopia compulsada del título académico exigido en el apartado a) de la Base Segunda.

La participación en esta convocatoria estará exenta del abono de derechos de examen.

*Cuarta. Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, lista que se publicará en los correspondientes Tablones de Anuncios, así como en la web Corporativa, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el art. 105.2 de la citada Ley.

*Quinta. Tribunal Calificador.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 60.1 del Estatuto Básico del Empleado Público los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, así mismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en el art. 60.2 y 3 del citado Estatuto Básico estará compuesto por los siguientes miembros, quienes pertenecerán al órgano de selección siempre a título individual, no pudiendo ostentarse la pertenencia en representación o por cuenta de nadie:

Presidente: Designado por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Recursos Humanos, entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Vocales: Cuatro vocales designados por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Recursos Humanos, entre personal funcionario de carrera o laboral fijo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los tablones de anuncios de la Diputación así como en la web Corporativa.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de las pruebas y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las mismas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales, exclusivamente, colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por las personas aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo no podrán formar parte de los órganos de selección el personal que hubiese realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

*Sexta. Fase de concurso-oposición y calificación.*

Se anunciará en los Tablones de Anuncios de la Diputación así como en la web Corporativa el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar la prueba, con quince días de antelación, como mínimo a la celebración de la misma.

La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

El proceso selectivo, común para todos los aspirantes, se valorará con una puntuación total de quince puntos, y estará compuesto por una prueba basada en el programa adjunto y una fase de concurso.

1. *Fase de oposición:* Consistirá en la superación de una prueba, tipo Test, con veinte preguntas, cada una de las cuales tendrá tres respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la correcta. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para pasar a la fase de concurso.

2. *Fase de concurso:* Servirá para cumplimentar la fase anterior, no pudiendo en ningún caso ser determinante, por sí misma, del resultado del proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en el art. 61.3 del Estatuto Básico del Empleado Público. Esta fase se valorará de 0 a 5 puntos.

Superada la prueba por los aspirantes, por el Tribunal se pasará a valorar los méritos alegados de acuerdo con el siguiente baremo:

1. **Cursos:**

Por la participación en Cursos, Jornadas y Seminarios, impartidos por Organismos Públicos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas: 0,025 punto.
- Cursos de 10 a 20 horas: 0,05 punto.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,10 punto.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,15 punto.
- Cursos de 101 a 300 horas: 0,20 punto.
- Cursos de más de 300 horas: 0,30 punto.

En aquellos cursos en los que no consten las horas se aplicará la valoración mínima.

2. **Experiencia** en cualquier categoría profesional, dentro de las Agrupaciones Profesionales, perteneciente al mismo Área funcional de la categoría a homologar: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos:

- De 15 a 19 años de experiencia: 0,5 punto.
- De 20 a 24 años de experiencia: 1 punto.
- De 25 a 29 años de experiencia: 1,5 puntos.
- 30 años de experiencia o más: 2 puntos.

3.- **Titulaciones superiores** a las requeridas para el acceso al Subgrupo C2: Se valorará la titulación máxima que se ostente, hasta un máximo de 1 puntos:

- Titulación Universitaria Media: 0,5 punto.
- Titulación Universitaria Superior: 0,75 punto.
- Titulación de Postgrado: 1 punto.

Séptima. *Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento.*

Finalizado el concurso-oposición, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios así como en la web de la Corporación, la relación de aspirantes con la calificación de APTO (debiendo entenderse como NO APTO el aspirante no recogido en la citada relación), así como la propuesta en favor de las mismas para la toma de posesión en las nuevas categorías.

Los aspirantes propuestos, dada su condición de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento. Éstos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la resolución de los nombramientos. Aquellas personas que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento.

Octava. *Categoría personal y adscripción definitiva.*

El personal funcionario que supere este proceso selectivo adquirirá la categoría de Conductor, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, quedando destinado y adscrito, de forma definitiva, en la misma unidad/centro y en la misma plaza que ocupaba el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Novena. *Impugnación.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por las personas interesadas, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Décima. *Normativa de aplicación.*

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril; en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en Acuerdo aprobado por la Comisión de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

PROGRAMA

Tema 1. Sistema de frenado, líquido, pastillas. Calentamiento.

Tema 2. Diferencias entre motores de gas-oil y gasolina.

Tema 3. La bomba de agua: sus elementos.

Tema 4. Los testigos del automóvil: Finalidad.

Tema 5. El embrague. Elementos que componen el conjunto. Tipos de embrague.

Tema 6. Caja de cambio y diferencial. Elementos que los componen.

Tema 7. La puesta en marcha: sus elementos.

Tema 8. Señales prohibitivas, informativas y recomendatorias vigentes en el Código de la Circulación.

Sevilla a 16 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

11W-15519 ce

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4109144S20080014288.

Procedimiento: 1298/08.

Ejecución número: 1298/2008.

Negociado: 8C.

De: Don Francisco Javier Dorado Rubio.

Contra: Gestión y Desarrollo de Obras, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1298/2008, sobre social ordinario, a instancia de don Francisco Javier Dorado Rubio, contra Gestión y Desarrollo de Obras, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 03/11/09, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia de la Magistrada-Jueza doña Aurora Barrero Rodríguez. En Sevilla a 3 de noviembre de 2009.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por ampliada la demanda contra el Fondo de Garantía Salarial y habiéndose suspendido el juicio que venía acordado para el 20 de octubre pasado, se acuerda señalarlo nuevamente para el día 16 de diciembre de 2009, a las 9.15 horas, la Sala de Vistas de este Juzgado: cítese a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos. haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte adora de acudir al juicio asistida de Letrado, lo que pone en conocimiento de las demandadas a los electos del artículo 21.3 de la LPL.

Cítese a confesión judicial al representante legal de las demandadas bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, quienes deberán comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental.

Citándose a la empresa demandada Gestión y Desarrollo de Obras, S.L., mediante a edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Constan citados para dicho juicio la parte actora y administrador concursal.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Gestión y Desarrollo de Obras, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 3 de noviembre de 2009.—El/la Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

20F-15285

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1011/2009, a instancia de don Miguel Ángel Moreno Candil, contra Senda Cicno 2006, S.L., Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. y don Ismael Mejías González, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Senda Cicno 2006, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 15 de diciembre de 2009, a las 10.45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es

única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita a confesión judicial al representante legal de las demandadas bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, quienes deberán comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Senda Cicno 2006, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 27 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

258-15632

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 799/2009, a instancia de la parte actora doña María Dolores Padilla Reyes, contra Limpiezas Celeste, S.L., sobre social ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 16 de octubre de 2009, del tenor literal siguiente.

Providencia de la Magistrada-Juez doña Aurora Barrero Rodríguez.

En Sevilla, a 16 de octubre de 2009.

Dada cuenta del anterior escrito, se admite la demanda que es objeto del mismo y se señala para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el día 15 de diciembre de 2009, a las 10.15 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de Letrado, lo que pone en conocimiento de la demandada a los efectos del artículo 21.3 de la LPL.

Cítese a confesión judicial al representante legal de la demandada bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, quien deberá comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental.

Contra la presente resolución, cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de citación a Limpiezas Celeste, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente para la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 9 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

258-15736

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Sanciones 852/2009.

Negociado: F.

N.I.G.: 4109144S20090009153.

De: Don Emilio Cobos Palma.

Contra: «Líder Polvero Construcciones de Palomares del Río», S.L.

Doña M.<sup>a</sup> Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 852/2009, se ha acordado citar a «Líder Polvero Construcciones de Palomares del Río», S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 14 de diciembre de 2009, a las 9.50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Líder Polvero Construcciones de Palomares del Río», S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 7 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> Fernanda Tuñón Lázaro.

7F-13854

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 378/2009, seguidos en este Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia en materia de despidos/ceses en general, a instancia de Ahmed Wadadi Abdeljelil, contra Grupo Chava-Lier Dimarco, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2009, a las 9.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edif. Viapol, 5.<sup>a</sup> planta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Grupo Chava-Lier Dimarco, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

11F-14186

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 194/2009, seguidos en este Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia, en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancia de don Ángel Jesús Martín Martín, contra Comercial Puertas Dicorán, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 15 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, quinta planta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Comercial Puertas Dicorán, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

En Sevilla a 6 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.

258-13893

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Social ordinario 349/2009.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 4109144S20090003732.

De: Don Juan Antonio Solís Montalbán, doña Eryka Cobos Martínez, don Francisco Reyes Moratalla, don Rafael González Luna, don Antonio Yamuza Carrión, don Miguel Ángel Barrera Domínguez y don Francisco J. Carrere Romero.

Contra: Sersevicón, S.L., y Fondo Garantía Salarial.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 349/2009, se ha acordado citar a Sersevicón, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2009, a las 9.40 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n, edificio Viapol, 5.<sup>a</sup> planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sersevicón, S.L., administradores don Manuel Cobos Hornillo y doña Rosario Martínez González, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 22 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.

8F-10812

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 598/2009, a instancia de don José Pérez Rodríguez, contra Jesús Palacios Servidis, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a dicha parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2009, a las 9.20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, semisótano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Jesús Palacios Servidis, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 20 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.

258-10969

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 11/2009, a instancia de don Juan García Barco, contra INSS, TGSS, SAS, Fremap y Escayesur, S.L., sobre Seguridad Social, se ha acordado citar a Escayesur, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 17 de diciembre de 2009, a las 9.20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, semisótano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Escayesur, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 9 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.

258-10324

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Social ordinario 587/2009.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 4109144S20090006350.

De: Don Francisco Serrano Mendoza.

Contra: Osveam Firms y Construcciones, S.L., Dolmen y Servicios, S.L., y Fogasa.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 587/2009, se ha acordado citar a Osveam Firms y Construcciones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2009, a las 9.10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n, edificio Viapol, 5.ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Osveam Firms y Construcciones, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 3 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.

8F-12281

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 714/2009, a instancia de don Martín Torralbo Luque, don José Puntas Hidalgo, don Manuel David Carmona Escobedo, don Domingo González Alcalá, don Ivan Fassione, don Juan Fernando Castro Cepas, don Luis Ligerio Ortiz, don Miguel Ángel Izquierdo Rodríguez, don Enrique Javier Carreño Salvago, don Andrés Armada Pozo, don Juan José Cañas Gutiérrez y don José Manuel Uceda Cantero, contra Club Deportivo Alcalá, don Francisco Javier Olivero Benítez, Fogasa y Federación Andaluza de Fútbol, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a don Francisco Javier Olivero Benítez, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2009, a las 9.50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Francisco Javier Olivero Benítez, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 29 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.

258-13479

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Despido/ceses en general 950/2009.

Sobre: Despido.

N.I.G.: 4109144S20090010316.

De: Don Tomás Santiago Rey.

Contra: Mimetrans 98, S.L. y Transportes Ronda Capuchinos, S.L.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 950/2009, se ha acordado citar a Transportes Ronda Capuchinos, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de diciembre de 2009, a las 10.20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n., Edificio Viapol, semisótano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Transportes Ronda Capuchinos, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 13 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.

6F-14413

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Social Ordinario 349/2009.

Sobre: Reclamación de cantidad.

N.I.G.: 4109144S20090003732.

De: Don Juan Antonio Solís Montalbán, doña Eryka Cobos Martínez, don Francisco Reyes Moratalla, don Rafael González Luna, don Antonio Yamuza Carrión, don Miguel Ángel Barrera Domínguez y don Francisco J. Carrere Romero.

Contra: Sersevicon, S.L., y Fondo Garantía Salarial.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 349/2009, se ha acordado citar a Sersevicon, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2009, a las 9.40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sersevicon, S.L., en nombre de su administrador don Enrique Vega López, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 19 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.

35F-14422

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 714/2009, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Martín Torralbo Luque, don José Puntas Hidalgo, don Manuel David Carmona Escobedo, don Domingo González Alcalá, don Iván Fassione, don Juan Fernando Castro Cepas, don Luis Ligeró Ortiz, don Miguel Ángel Izquierdo Rodríguez, don Enrique Javier Carreño Salvaño, don Andrés Armada Pozo, don Juan José Cañas Gutiérrez y don José Manuel Uceda Cantero, contra Club Deportivo Alcalá, don Francisco Javier Olivero Benítez, Fogasa y Federación Andaluza de Fútbol, se ha acordado citar a Club Deportivo Alcalá como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2009, a las 9.50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edif. Viapol, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la entidad Club Deportivo Alcalá.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 20 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.

11F-14594

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Despidos/ceses en general 694/2009.

N.I.G.: 4109144S20090007477.

De: Don Francisco Sales Payán.

Contra: Hief 2000, S.A., Almacenes de Hierros El Negro, S.L. e Inzavro, S.A.

Doña M.ª del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número ocho de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 694/2009, se ha acordado citar a Almacenes de Hierros El Negro, S.L. e Inzavro, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2009, a las 10.40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vermondo Resta, s/n., edif. Viapol, semisótano debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, quienes deberán comparecer con los documentos interesados de contrario.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Almacenes de Hierros El Negro, S.L. e Inzavro, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 1 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> del Carmen Peche Rubio.

20F-14135

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 667/2009.

Negociado: 6.

N.I.G.: 4109144S20090007188.

De: Don Francisco José López López, don Juan José Casado Gabarro y don Francisco Javier Gines Arcos.

Contra: Bética de Granitos, S.A. y FOGASA.

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 667/2009, a instancia de la parte actora don Francisco José López López, don Juan José Casado Gabarro y don Francisco Javier Gines Arcos, contra Bética de Granitos, S.A. y FOGASA sobre Despidos/Ceses en general consta el acta de fecha 26 de octubre de 2009, del tenor literal siguiente:

En Sevilla a 26 de octubre de 2009.

Ante la Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> Jesús Nombela de Lara, Magistrada-Jueza de lo Social núm. ocho de esta capital y su provincia, asistida de mí, la Secretaria Judicial, y constituida en audiencia pública para la celebración de los actos de Ley convocados para el día de hoy, comparecen:

La Letrada doña María José López de los Reyes, por los actores. No comparecen ni la demandada ni el FOGASA, no constando la citaciones. S.S.<sup>a</sup>. Ilma. acuerda suspender el acto de juicio por no constar las citaciones por burofax de las demandadas.

Se señala nuevamente para su celebración el próximo día 16 de diciembre de 2009, a las 11.20 horas de su mañana, quedando citadas en este acto, la actora y debiendo citarse a la demandada por correo y BOP, así como al Fogasa.

S.S.<sup>a</sup> Ilma. da por terminado el presente acto, del cual se levanta la presente, que firma con los comparecientes y conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 26 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> del Carmen Peche Rubio.

253F-15016

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 151/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número ocho de esta capital y su provincia, en materia de despido ceses en general, a instancia de doña Carmen Carrasco Cordero, contra doña Eva María Moreno Carrascosa, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 17 de diciembre de 2009, a las 11,15 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, quinta planta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o

por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Eva María Moreno Carrascosa, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

En Sevilla a 3 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

258-15332

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 744/2008, a instancia de la parte actora doña Rosario María Espino García, contra Hostería Torneo, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 23 de febrero de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosario María Espino García contra Hostería Torneo, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 886,47 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra la misma no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día 23 de febrero de 2009. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Hostería Torneo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 22 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-14819

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 767/2009, seguidos en este Juzgado de lo Social número ocho de esta capital y su provincia, en materia de despido objetivo individual, a instancia de don José María Pareja Marcano, contra Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A. y Fogasa, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2009, a las 10,20 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, planta semisótano, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones.

nes y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

En Sevilla a 9 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

258-15651

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: Social ordinario 574/2009.

Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

N.I.G.: 4109144S20090006171.

De: Don Agustín Doblado Rodríguez.

Contra: Maderas Pegaso, S.L.

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 574/2009, a instancia de la parte actora don Agustín Doblado Rodríguez contra Maderas Pegaso, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 18/05/09, del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Rafael Fernández López.

En Sevilla a 18 de mayo de 2009.

Dada cuenta del anterior escrito, se admite la demanda que es objeto del mismo y se señala para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el día 17 de diciembre de 2009, a las 10.20 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en planta semisótano del Edificio Viapol portal B; cítese a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual líbrense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL. Cítese a confesión judicial al representante legal de la/s demandada/s bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, quien/es deberá/n comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental, excepto el contrato de trabajo que puede ser aportado por la parte actora.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Maderas Pegaso, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que la copia de la

demanda objeto del procedimiento están a su disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, y las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 12 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, Rosa M.<sup>a</sup> Adame Barbeta.

253F-15637

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Concepción Díaz-Noriega Selles, Secretaria Judicial Accidental del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 677/2009, a instancia de la parte actora doña María del Rocío Espejo Ruiz, contra Asesores Financieros de Sevilla, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general se ha dictado providencia de fecha 5/10/09 del tenor literal siguiente:

Diligencia.— En Sevilla a 5 de octubre de 2009. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que ha sido devuelta con fecha 29/7/09, ha sido presentado escrito por el Letrado. Doy fe.

Providencia de la Magistrada-Jueza doña Carmen Lucendo González.

En Sevilla a 5 de octubre de 2009.

Dada cuenta; vista la anterior carta devuelta únase a los autos de su razón. Se acuerda suspender los actos de conciliación y/o juicio previstos para el día de hoy y señalar nuevamente su celebración para el día 14 de diciembre de 2009, a las 11.30 horas. Cítese a la empresa demandada Asesores Financieros de Sevilla, S.L., a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en la persona de su administrador único don Diego Jesús Domínguez Oliva en el domicilio facilitado.

Cítese a confesión judicial a Diego Jesús Domínguez Oliva, como representante legal de la demandada bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ante mí. Doy fe.

Diligencia.— Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Asesores Financieros de Sevilla, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 5 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, Concepción Díaz-Noriega Selles.

6F-13932

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 667/2009, a instancia de la parte actora don Manuel Arriola Vázquez, contra Linderos Cimentaciones y Estructuras, S.L., y Antonio Moya Transporte y Movimientos de Tierras, S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado providencia de fecha 13/10/09, del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Sevilla a 13 de octubre de 2009. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que con fecha 02/10/09, ha sido presentado escrito y certificación registral por el actor, teniendo entrada en este Juzgado el día 06/10/09. Doy fe.

Providencia de la Magistrada - Jueza doña Carmen Lucendo González.—En Sevilla a 13 de octubre de 2009.

Dada cuenta; visto el anterior escrito y certificación registral, únense a los autos de su razón. Se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado en el acto del juicio de fecha 21/09/09, y cítese a las partes al juicio que se señala nuevamente para el día 15 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas. Asimismo, y coincidiendo la dirección que aparece en la certificación registral con la que ya obraba en autos, recábase del INE el domicilio de don Antonio Moya Toro como administrador de Antonio Moya Transporte y Movimientos de Tierras, S.L., a través de la aplicación informática habilitada al efecto en este Juzgado y cítese también a ambos a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Cítese a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas Linderos Cimentaciones y Estructuras, S.L., y Antonio Moya Transporte y Movimientos de Tierra, S.L., bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrán ser tenidos por confesos con los hechos de la demanda, quienes deberán comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental así como con el táctografo digital perteneciente al vehículo con matrícula 3086-FZK, desde el 6 de agosto de 2007 a 21 de abril de 2009, ininterrumpidamente.

Lo mandó y firma S.S.ª Ante mí. Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Antonio Moya Transporte y Movimientos de Tierras, S.L., y su administrador don Antonio Moya Toro, actualmente en paradero desconocido «ad cautelam», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 14 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

11F-14275

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 207/2009, seguidos en este Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia, en materia de despidos/ceses en general, a instancia de don Manuel Perdigones González, contra Gestiones y Montajes del 49, S.L., Proyectos Eléctricos Sur 50, S.L., Electrificaciones Mielec, S.L., y don Enrique Regato Aragón, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2009, a las 11.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edif. Viapol, 5.ª planta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Gestiones y Montajes del 49, S.L., y Electrificaciones Mielec, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

11F-15254

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Despidos/ceses en general 683/2009. Negociado: 5.

Sobre: Despido disciplinario.

N.I.G.: 4109144S20090007414.

De: Don Miguel Martínez Rabanal.

Contra: Análisis y Seguimientos de Medios Andaluces, S.L., Prensa Digital Andaluza, S.L. e Indelpo, S.L.

Doña Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 683/2009, se ha acordado citar a Indelpo, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Indelpo, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 9 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, Concepción Díaz de Noriega Selles.

6F-14271

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Despidos/ceses en general 783/2009.

Negociado: 4.

Sobre: Despidos.

N.I.G.: 4109144S20090008483.

De: Don José Antonio Capellán Hernández.

Contra: Transcontainer Sur, S.L., Spain Sur Logística, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. doña Adelaida Maroto Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en los autos número 783/2009, seguidos a instancias de don José Antonio Capellán Hernández, contra Transcontainer Sur, S.L., Spain Sur Logística, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Transcontainer Sur, S.L. y Spain Sur Logística, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de diciembre de 2009 a las 9.30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Vermondo Resta s/n, edif. Viapol, 5.ª planta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Transcontainer Sur, S.L. y Spain Sur Logística, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 26 de octubre de 2009.—El/la Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

20F-14977

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 665/2009.

Negociado: 2.

Sobre: Despidos.

N.I.G.: 4109144S20090007232.

De: Doña María del Carmen Rueda Espinar.

Contra: Promociones Malaquita 3 S.L., Inversiones Alfarrías, S.L., Promociones Avante 1, S.L., Inversiones Vigil 5, S.L., Mila Consultores, S.L., Promociones Nalon 4, S.L., Inversiones Gaztambide 62, S.L., Trevi Servicios y Obras, S.L., La Posada de Triana, S.L., don Juan Antonio Romero Mejías por el Grupo de Empresas Romero Mejías, Grupo Romero Mejías, Promociones Naganosa, S.L., Inversiones Talocha, S.L., Lami Gestión Financiera, S.L., Promociones Camon 2 S.L., Promociones Esla 8, S.L., Promociones Eslava 55, S.L., Promociones Fabie 26, S.L., Promociones Frete 9, S.L., Puerto Alegre Solar, S.L., y Formación y Empleo Inmigran, S.L.L.

Doña Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 665/2009, se ha acordado citar a Promociones Naganosa, S.L., Inversiones Talocha, S.L., Lami Gestión Financiera, S.L., Promociones Camon 2, S.L., Promociones Esla 8, S.L., Promociones Eslava 55, S.L., Promociones Fabie 26, S.L., Promociones Frete 9, S.L., Puerto Alegre Solar, S.L., y Formación y Empleo Inmigran, S.L.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 10 de diciembre de 2009 a las 9.50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promociones Naganosa, S.L., Inversiones Talocha, S.L., Lami Gestión Financiera, S.L., Promociones Camon 2, S.L., Promociones Esla 8, S.L., Promociones Eslava 55, S.L., Promociones Fabie 26, S.L., Promociones Frete 9, S.L., Puerto Alegre Solar, S.L., y Formación y Empleo Inmigran, S.L.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 9 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, Concepción Díaz de Noriega Selles.

35F-15734

ALMERÍA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 1132/2009.

Negociado: TE.

Sobre: Despidos.

N.I.G.: 0401344S20090004718.

De: Don José Manuel Morales Fuentes.

Contra: Ociosur Gestión Roquetas UTE, Gestión Deportivas del Sur, S.L., y Camposport, S.L.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Diego Miguel Alarcón, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Almería, en los autos número 1132/2009, seguidos a instancias de don José Manuel Morales Fuentes contra Ociosur Gestión Roquetas UTE, Gestión Deportivas del Sur, S.L., y Camposport, S.L., sobre despidos /

Ceses en general, se ha acordado citar a Camposport, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de diciembre de 2009 a las 10.00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Canónigo Molina Alonso 8, Plta. 5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Camposport, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería a 28 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

35F-15043

JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).—JUZGADO NÚM. 1

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de esta capital, en los autos número 1097/07, seguidos a instancia de don José Valderrama Pérez, contra Control Integral Lecón 5, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a dicha parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de diciembre de 2009, a las 9.00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en avenida Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Control Integral Lecón 5, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera a 28 de octubre de 2009.—El/La Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

258-15333

MADRID.—JUZGADO NÚM. 34

NIG: 28079 4 0039463 /2008 01000.

N.º Autos: Ejecución 161/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Don Gabriel Adrián Resnicosky Flórez.

Demandada: Asistencia Lemans Madrid, S.L.

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 161 /2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabriel Adrián Resnicosky Flórez contra la empresa Asistencia Lemans Madrid, S.L., sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 8 de septiembre de 2009, que es del tenor literal siguiente:

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, por sentencia de fecha 5/11/08, a la empresa Asistencia Lemans Madrid, S.L., en favor del demandante don Gabriel Adrián Resnicosky Flórez y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hernani número 59, 4.ª planta 28020 Madrid, el día 18/12/2009, a las 9.50 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que

se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a

Asistencia Lemans Madrid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Madrid a 8 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 8 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.

8F-12653

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

En la Intervención de Fondos se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número 6/2009, correspondiente al vigente Presupuesto Municipal, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre actual.

Los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones pertinentes de acuerdo con las siguientes normas:

1.º Plazo de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con la vigente legislación.

2.º Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

3.º Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sevilla a 20 de noviembre de 2009.—El Secretario General, Enrique Flores Domínguez.

8W-16061

### SEVILLA

#### *Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial*

El Presidente del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial (P.D. El Alcaide) ha dictado, con fecha 13 de noviembre de 2009, la siguiente resolución:

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las relaciones provisionales de admitidos para participar en las pruebas convocadas por este Patronato para proveer, por oposición libre, la plaza de personal laboral fijo de este Organismo autónomo con la siguiente categoría y número: Una plaza de Técnico Auxiliar de Actividades, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial del año 2008, en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer:

Primero: Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de fecha 20 de julio de 2009, y una vez subsanados los defectos observados, queda como sigue en el Anexo adjunto.

Segundo: El Tribunal Calificador de la plaza de Técnico Auxiliar de Actividades quedará formado por las siguientes personas:

Presidente: Don Antonio Balón Alcalá, Director del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Suplente: Don José Pérez Pérez, Jefe de Sección del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Sevilla.

Secretario: Doña Encarnación Román Domínguez, Jefa Administrativa de la Unidad de Asuntos Generales del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Suplente: Doña Dolores Cárdenas Navarrete, personal laboral fijo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Primer Vocal, designado por la Dirección del Patronato: Don Manuel Andrés Hurtado García, Jefe de la Unidad de Actividades del Patronato del Real Alcázar.

Suplente: Don José María Moreno Chaves, personal laboral fijo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Segundo Vocal, designado por la Dirección del Patronato: Doña María Teresa Melo Perales, Auxiliar Administrativa del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Suplente: Don Francisco Javier Sánchez de Serdio Martín, personal laboral fijo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Tercer Vocal, designado por los Delegados de Personal: Don Luis Davalo González, personal laboral fijo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Suplente: Doña Yolanda García Díaz, personal laboral fijo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial

Tercero: Se acuerda que la letra elegida por sorteo para comienzo de los ejercicios será la L.

Cuarto: La primera prueba de los exámenes dará comienzo como a continuación se indica:

— Día: Lunes, 30 de noviembre de 2009.

— Hora: 9:30.

— Lugar: Aula Didáctica del Real Alcázar.

Quinto: La fecha, lugar y hora de la segunda prueba se publicará en el tablón de anuncios y página web del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Sexto: Publicar el contenido de la presente resolución y su anexo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.—El Secretario General. (Firma ilegible.)

— Relación de admitidos:

N.º orden	Apellidos	Nombre	NIF
1	AGUILERA MESA	CARMEN	77583955X
2	ALCAIDE REINOSO	FRANCISCO DE ASÍS	28688958T
3	ARIZA GUERRERO	ANA MARÍA	52566549A
4	BECERRA CHACÓN	ISABEL MARÍA	15435077F
5	COBANO NÚÑEZ	SANDRA	44951684R
6	COLCHÓN FERNÁNDEZ	NATIVIDAD	48813826Y
7	DELGADO TORRES	CARLOS JESÚS	34020585S
8	DE MATA BASCOU	MERCEDES	28900749F
9	DÍAZ RODRÍGUEZ	AUXILIADORA	28815288Z
10	ESCABIA PARTERA	MARÍA CRUZ	75952069C
11	GUTIÉRREZ SHEEHAN	MARY CATHERINE	28599268X
12	LÓPEZ BERMEJO	LOURDES	29606188J
13	LÓPEZ USERO	E. MACARENA	77539746F

N.º orden	Apellidos	Nombre	NIF
14	MUÑOZ MALDONADO	LEONOR	28629002M
15	OSÉS MARTÍN	ISABEL MARÍA	28802543B
16	PARRA DOMÍNGUEZ	CARLOS	28922896M
17	PINTO DE LA FUENTE	MARTA	28783511T
18	RAMOS BLANCO	CECILIA	14325701J
19	REQUENA BENÍTEZ	JOSÉ MANUEL	28494258H
20	RODRÍGUEZ TRIGO	ELENA	28598821T
21	ROLDÁN GUERRERO	M.ª ÁNGELES	28810377W
22	SAEZ MUÑOZ	BEATRIZ	7470170T
23	SÁNCHEZ GALVÁN	CRISTINA	49029415Q
24	SÁNCHEZ RUFO	JUAN LEONARDO	28619188N
25	VARGAS MONTAÑO	ANA ISABEL	48984156K

7D-15974

## AGUADULCE

Don Joaquín Benítez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por don José Ramos Reina con DNI núm. 75.379.427-D ha sido presentado Proyecto de Actuación para implantación de ampliación de nave industrial para almacén de madera en parcela 22, del polígono 1, del término municipal de Aguadulce, el cual ha sido admitido a trámite a los efectos de tramitación prevista en el artículo 43 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público durante un plazo de veinte días durante el cual se efectúa el llamamiento de los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

En Aguadulce a 19 de octubre de 2009.—El Alcalde, Joaquín Benítez Jiménez.

253W-14927-P

## AZNALCÓLLAR

Don Antonio García Rodríguez, Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que estando próximo el periodo de cuatro años para el que fue nombrado el Juez de Paz de este municipio y debiendo proceder a la nueva elección, se efectúa convocatoria pública para cubrir la plaza antes referida.

Los interesados que reúnan las condiciones legales de capacidad prevista en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá presentar solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.

Aznalcóllar a 27 de octubre de 2009.—El Alcalde Presidente en funciones, Antonio García Rodríguez.

20W-15000

## BORMUJOS

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en virtud de lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en su artículo 39.2, por el presente edicto se procede a someter a exposición pública, por un plazo de veinte días, el Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito, provisionalmente, con fecha 20 de los corrientes por este Excmo. Ayuntamiento y la entidad Áreas de Construcción y Promoción Level, S.L., representada por don Rafael Muñoz Toledo, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, cuyo fin es el de formular y tramitar una Modificación Puntual, dentro de la Adaptación Parcial a la citada LOUA, del vigente Plan

General de Ordenación Urbana de Bormujos, en el ámbito concreto de las Parcelas C5 y C6 del Plan Parcial del Sector SUP-12 «Campus Universitario» del referido PGOU, ambas fincas propiedad de la mercantil Level.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos, en Bormujos a 22 de octubre de 2009.—El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

11W-14734-P

## CARMONA

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado «Promoción de la movilidad sostenible urbana a través del carril bici y mejora de la seguridad vial en la Ronda Norte», lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2, Carmona (Sevilla) C.P. 41.410.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 01-09.

d) Dirección de perfil de contratante: www.carmona.org.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.

b) Descripción del objeto: «Promoción de la movilidad sostenible urbana a través del carril bici y mejora de la seguridad vial en la Ronda Norte».

c) Publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante.

## 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

## 4. Presupuesto del contrato.

a) Valor estimado: 180.000,00 euros.

b) Importe del IVA aplicable: 28.800,00 euros.

## 5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 24 de abril de 2009.

b) Contratista: Carmocon, S.A. CIF: A-41155847

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 208.800,00 euros, IVA incluido.

Carmona a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Luis.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado «Construcción de Centro Educativo para escuela taller en calle Cerrajereros s/n (P.I. El Pilero) Fondo Estatal de Inversión Local», lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2, Carmona (Sevilla) C.P. 41.410.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 02-09.

d) Dirección de perfil de contratante: www.carmona.org.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.

b) Descripción del objeto: «Construcción de Centro Educativo para escuela taller en calle Cerrajereros s/n (P.I. El Pilero) Fondo Estatal de Inversión Local».

c) Publicación del anuncio de licitación: Perfil de Contratante.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Presupuesto del contrato.*

- a) Valor estimado: 86.206,90 euros.
- b) Importe del IVA aplicable: 13.793,10 euros.

5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 24 de abril de 2009.
- b) Contratista: Valerio, S.L. CIF: B-41483769.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 100.000,00 euros, IVA incluido.

Carmona a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Luis.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado «Obra para la adecuación de espacios públicos urbanos en las plazas de las calles Cibeles, Bonifacio IV y Azahar. Fondo Estatal de Inversión Local.», lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2, Carmona (Sevilla) C.P. 41.410.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: 10-09.
- d) Dirección de perfil de contratante: www.carmona.org.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
- b) Descripción del objeto: «Obra para la adecuación de espacios públicos urbanos en las plazas de las calles Cibeles, Bonifacio IV y Azahar. Fondo Estatal de Inversión Local».
- c) Publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Presupuesto del contrato.*

- a) Valor estimado: 185.848,98 euros.
- b) Importe del IVA aplicable: 29.735,84 euros.

5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 8 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Hijos de Alonso Ávila, S.L. CIF: B-91138552.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 215.584,82 euros, IVA incluido.

Carmona a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Luis.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado «Obra para la adecuación de espacios públicos urbanos en la plaza Donante de Órganos y la plaza de la calle Magnolia. Fondo Estatal de Inversión Local», lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2, Carmona (Sevilla) C.P. 41.410.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: 11-09.
- d) Dirección de perfil de contratante: www.carmona.org.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
- b) Descripción del objeto: «Obra para la adecuación de espacios públicos urbanos en la plaza Donante de Órganos y la plaza de la Calle Magnolia. Fondo Estatal de Inversión Local».
- c) Publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Presupuesto del contrato.*

- a) Valor estimado: 199.893,22 euros.
- b) Importe del IVA aplicable: 31.982,92 euros.

5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 8 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Turbepal, S.L. CIF: B-41520453.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 231.876,14 euros, IVA incluido.

Carmona a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Luis.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado «Obra para la adecuación de espacios urbanos en la plaza Nuestra Señora de las Angustias y las plazas de las calles Alejandro Borgia, Urbano X y Afrodita. Fondo Estatal de Inversión Local», lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2, Carmona (Sevilla) C.P. 41.410.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: 12-09.
- d) Dirección de perfil de contratante: www.carmona.org.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
- b) Descripción del objeto: «Obra para la adecuación de espacios públicos urbanos en la plaza Nuestra Señora de las Angustias y las plazas de las calles Alejandro Borgia, Urbano X y Afrodita. Fondo Estatal de Inversión Local».
- c) Publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Presupuesto del contrato.*

- a) Valor estimado: 198.463,46 euros.
- b) Importe del IVA aplicable: 31.754,15 euros.

5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 8 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Hijos de Alonso Ávila, S.L. CIF: B-91138552.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 230.217,61 euros, IVA incluido.

Carmona a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Luis.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 08 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado «Obra para la adecuación de espacios públicos urbanos en la plaza Ibn Jaldún y en la plaza de la calle Pablo Iglesias. Fondo Estatal de Inversión Local.», lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2, Carmona (Sevilla) C.P. 41.410.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: 13-09.
- d) Dirección de perfil de contratante: www.carmona.org.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
- b) Descripción del objeto: «Obra para la adecuación de espacios públicos urbanos en la plaza Ibn Jaldún y en la plaza de la calle Pablo Iglesias. Fondo Estatal de Inversión Local».
- c) Publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Presupuesto del contrato.*

- a) Valor estimado: 166.617,48 euros.
- b) Importe del IVA aplicable: 26.658,80 euros.

5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 8 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Turbepal, S.L. CIF: B-41520453
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 193.276,28 euros, IVA incluido.

Carmona a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Luis.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado «Obra para la adecuación de espacios públicos urbanos en la plaza Diamantino García Acosta y en la plaza de la calle Manzanilla. Fondo Estatal de Inversión Local», lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2, Carmona (Sevilla) C.P. 41.410.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: 14-09.
- d) Dirección de perfil de contratante: www.carmona.org.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
- b) Descripción del objeto: «Obra para la adecuación de espacios públicos urbanos en la plaza Diamantino García Acosta y en la plaza de la calle Manzanilla. Fondo Estatal de Inversión Local».
- c) Publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Presupuesto del contrato.*

- a) Valor estimado: 144.161,33 euros.
- b) Importe del IVA aplicable: 23.065,81 euros.

5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 8 de mayo de 2009.
- b) Contratista: María Ángeles Calvo Garrido. CIF: 34.043.788-Q.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 167.227,14 euros, IVA incluido.

Carmona a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Luis.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado «Promoción de la movilidad sostenible urbana a través del carril bici y mejora de la seguridad vial en zonas de Anfiteatro y Necrópolis» con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2, Carmona (Sevilla) C.P. 41.410.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: 15-09.
- d) Dirección de perfil de contratante: www.carmona.org.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
- b) Descripción del objeto: «Promoción de la movilidad sostenible urbana a través del carril bici y mejora de la seguridad vial en zonas de Anfiteatro y Necrópolis».
- c) Publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto del contrato.*

- a) Valor estimado: 434.586,58 euros.
- b) Importe del IVA aplicable: 69.533,85 euros.

5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 18 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Imesapi, S.A. CIF: A-28010478.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 504.120,44 euros, IVA incluido.

Carmona a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Luis.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado «Adecuación y mejora del acerado de la calle San Pedro con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía», lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2, Carmona (Sevilla) C.P. 41.410.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: 18-09.
- d) Dirección de perfil de contratante: www.carmona.org.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
- b) Descripción del objeto: «Adecuación y mejora del acerado de la calle San Pedro».
- c) Publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Presupuesto del contrato.*

- a) Valor estimado: 101.014,70 euros.
- b) Importe del IVA aplicable: 16.162,35 euros.

5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 14 de agosto de 2009.
- b) Contratista: Obras y Construcciones Jopama, S.L. CIF: B-41680109.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 117.159,00 euros, IVA incluido.

Carmona a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Luis.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado «Adecuación y mejora de zona verde en torno a las calles Ayamonte y la Campana con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía», lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2, Carmona (Sevilla) C.P. 41.410.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría del Ayuntamiento.
  - c) Número de expediente: 24-09.
  - d) Dirección de perfil de contratante: www.carmona.org.
2. *Objeto del contrato.*
  - a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
  - b) Descripción del objeto: «Adecuación y mejora de zona verde en torno a las calles Ayamonte y la Campana».
  - c) Publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante.
3. *Tramitación y procedimiento.*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. *Presupuesto del contrato.*
  - a) Valor estimado: 132.357,14 euros.
  - b) Importe del IVA aplicable: 21.177,14 euros.
5. *Adjudicación definitiva.*
  - a) Fecha: 4 de septiembre de 2009.
  - b) Contratista: A.T. Forestal S.L.. CIF: B-21341987.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 153.534,28 euros, IVA incluido.

Carmona a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Luis.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado «Ejecución de glorieta en cruce entre vereda de Cantillana y travesía N-IV, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de carreteras», lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2, Carmona (Sevilla) C.P. 41.410.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría del Ayuntamiento.
  - c) Número de expediente: 29-09.
  - d) Dirección de perfil de contratante: www.carmona.org.
2. *Objeto del contrato.*
  - a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
  - b) Descripción del objeto: «Ejecución de glorieta en cruce entre vereda de Cantillana y travesía N-IV, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de carreteras».
  - c) Publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante.

### 3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

### 4. *Presupuesto del contrato.*

- a) Valor estimado: 94.827'59 euros.
- b) Importe del IVA aplicable: 15.172'41 euros.

### 5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 9 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Contrat Ingeniería y Obras, S.A., CIF: A-29687191.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 110.000,00 euros, IVA incluido.

Carmona a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Luis.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado «Sustitución de las cubiertas de la Casa Consistorial», lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona, calle El Salvador número 2, Carmona (Sevilla) C.P. 41.410.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría del Ayuntamiento.
  - c) Número de expediente: 31-09.
  - d) Dirección de perfil de contratante: www.carmona.org.
2. *Objeto del contrato.*
  - a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
  - b) Descripción del objeto: «Sustitución de las cubiertas de la Casa Consistorial».
  - c) Publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante.
3. *Tramitación y procedimiento.*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. *Presupuesto del contrato.*
  - a) Valor estimado: 137.656,27 euros.
  - b) Importe del IVA aplicable: 22.025,00 euros.
5. *Adjudicación definitiva.*
  - a) Fecha: 25 de septiembre de 2009.
  - b) Contratista: Obras y Construcciones Jopama, S.L. CIF: B-41680109.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 156.487,64 euros, IVA incluido.

Carmona a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Luis.

11W-14860

## CARMONA

Doña Ana Miranda Castán Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 12.º—Estudio y aprobación, si procede, del proyecto de concesión de la Casa de los Briones a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

Por Providencia de Alcaldía de 23 de septiembre se pone de manifiesto que los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Carmona tienen la intención, como se ha reflejado en la

Comisión de Urbanismo de fecha de 21 de septiembre de 2009, ante un borrador de Convenio con la Pablo Olavide de Sevilla, de proceder al expediente administrativo correspondiente para cederle la Casa Briones de Carmona.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2009, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre el bien inmueble objeto de la concesión, adjuntando al mismo, el plano del inmueble.

Visto que con fecha 9 de octubre de 2009, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha de uno de octubre de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es el Pleno.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.—Que siendo Casa de Briones Patrimonio Municipal del Suelo por Pleno de treinta de mayo de dos mil cinco y teniendo en cuenta que por Pleno de siete mayo de dos mil nueve se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona y en la ficha del inmueble se observa que esta incluido en una actuación de dotación pública, la AD-15, y se desarrolla en la ficha que, el Ayuntamiento adquirió la Casa Palacio de los Briones para su destino a equipamiento público, Centro Cultural, sede de la Universidad Pablo de Olavide y sede de la Ruta Bética Romana, además se encuentra dentro del Catalogo de Edificaciones del Plan Especial, lo que denota que el inmueble posee un valor patrimonial-histórico, es por lo que se declara:

1. Mantener la naturaleza del inmueble como Patrimonio Municipal del suelo, por lo que los ingresos que se deriven del mismo serán PMS respetando el destino que la ley establece para PMS. Igualmente ante la reversión o revocación o cualquier forma de extinción, se mantendrá la misma naturaleza.

2. Destinar el bien a usos declarados de interés público, bien por disposición normativa previa o por planeamiento, bien por decisión del órgano competente de la Administración que corresponda o a cualesquiera de los usos admitidos por el planeamiento, cuando así sea conveniente para la ejecución de éste, tal destino redunde en una mejor gestión del correspondiente patrimonio público de suelo y motivadamente por la Administración titular por su interés público o social.

Segundo.—Aprobar el expediente de contratación núm. 38/09, y el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se regirá la concesión administrativa del uso privativo del bien de dominio público, Casa de Briones a la Universidad Pablo Olavide de Sevilla por procedimiento de adjudicación directa y gratuita justificado en la Utilidad Pública que representa dicha Universidad

Tercero.—Entender como Proyecto de la Concesión los planos y cualquier documentación técnica, que incluidos en el Plan Turístico de Ruta Bética sirva para la concesión demanial de Casa de Briones.

Cuarto.—Que se someta el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el perfil del contratante y en el BOP por plazo de treinta días naturales, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Quinto.—Que, concluido el período de información pública, se remitan las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe. Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno para que resuelva lo que proceda. Si no se presentarán alegaciones, continuar el expediente de contratación con la invitación a la Universidad Pablo Olavide de Sevilla para presentación de documentación y posterior formalización del contrato.

Sexto.—Delegar en Junta de Gobierno Local el resto de actuaciones en el expediente de contratación.

Séptimo.—Autorizar al Alcalde a la firma de los documentos que sean necesarios para formalizar el contrato.

Octavo.—Debido a la naturaleza del inmueble como Patrimonio Municipal del Suelo, se considera conveniente enviar comunicación a la Consejería de Gobernación de acuerdo con el art. 17 de la LBELJA.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 38/2009.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Concesión demanial del inmueble del Ayuntamiento de Carmona Casa de Briones a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a través de adjudicación directa mediante procedimiento negociado sin publicidad.

- b) Lugar de ejecución: Carmona.
- c) Plazo de ejecución: 75 años.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Presupuesto base de licitación:*

En el presente contrato la concesión administrativa es gratuita, no se prevé pago de canon reservándose la posibilidad de determinarse en un convenio posterior los aspectos económicos de manteniendo y conservación del inmueble así como la posibilidad de otorgar subvención para sufragar los mismos.

5. *Garantía provisional.*

- a) No es necesaria.

6. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Carmona.
- b) Domicilio: El Salvador núm. 2.
- c) Localidad y Código Postal: Carmona, 41410.
- d) Teléfono: 954 14 00 11.
- e) Telefax: 954 19 12 37.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) No estar incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el art. 49 de la LCSP.

b) Que su actividad habitual tenga relación directa con el objeto del trabajo que se contrata, según resulte de los respectivos estatutos o reglas fundacionales y disponga de una organización con elementos personales y materiales adecuados y suficientes para su debida ejecución.

c) Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en los arts. 63,64 y 67 de la LCSP.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales contados a partir del siguiente al que se recibe la invitación del Ayuntamiento de Carmona.

b) Documentación a presentar: La establecida por el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:  
1. Entidad: Ayuntamiento de Carmona, Registro General.

2. Domicilio: El Salvador núm. 2.  
3. Localidad y código postal: Carmona, 41410.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva del contrato.

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Carmona.  
b) Domicilio: El Salvador núm. 2.  
c) Localidad: Carmona.  
d) Fecha y hora: Cuando decida el órgano de contratación en sesión no pública, finalizado el plazo de presentación de proposición o una vez presentada la proposición sin haber agotado el plazo de presentación.

10. *Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:*

www.carmona.org (Perfil de contratante).

En Carmona a 20 de octubre de 2009.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

253W-14874

#### CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Se ha aprobado inicialmente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el 8 de octubre de 2009, el Proyecto de Urbanización Sierra Norte, finca «Las Majadillas», promovido por Rústica Sierra Norte S.L., y redactado por el Arquitecto Roberto Anaya Pérez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos núm. 08785/04T03, de 21 de diciembre de 2004, y su Anexo redactado por los Arquitectos don Manuel Carrasco Pérez y don José Domingo Castro Navarro visado núm. 05277/09T01 de 20 de agosto de 2009.

Se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con los arts. 32.1.2.ª, 98 y 99 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El cual podrá consultarse en la Oficina Técnica Municipal.

En Castilblanco de los Arroyos a 9 de octubre de 2009.—El Alcalde, Segundo Benítez Fernández.

253W-14580-P

#### CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2009, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobó inicialmente, la Ordenanza fiscal reguladora del los siguientes impuestos y Tasa municipales:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y Obras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de licencias urbanísticas.

Lo que se hace público por término de un mes, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo sin que haya habido reclamaciones al expediente, el acuerdo, hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Castilblanco de los Arroyos a 18 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Segundo Benítez Fernández.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2009, acordó aprobar inicialmente el Presupues-

to General de esta entidad para el año 2009, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público por término de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

En Castilblanco de los Arroyos a 18 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Segundo Benítez Fernández.

8F-15923

#### ESTEPA

Don Juan García Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2009, dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda la misma expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Estepa a 18 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Juan García Baena.

8W-16005

#### ESTEPA

Don Juan García Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2009, dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda la misma expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Estepa a 18 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Juan García Baena.

8W-16006

#### ESTEPA

Don Juan García Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2009, dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda la misma expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Estepa a 18 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Juan García Baena.

8W-16007

## GILENA

Solicitada licencia municipal para la apertura de la actividad de Café-Bar en P/ de La Ermita 4 de este término municipal por don Francisco Tomás Páez Guerrero, queda expuesto al público dicho expediente en esta Secretaría Municipal, por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones que estimen convenientes. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gilena a 8 de octubre de 2009.—El Alcalde, José M. Joya Carvajal.

253F-14122-P

## GINES

Vistas las bases generales para la provisión, mediante oposición en turno libre, de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Gines, vacante en la plantilla de funcionarios, pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo de 2008, esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en la base V de dicha convocatoria, ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos, cuya relación es la siguiente:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
ALÉS VELASCO, MARIO	28.926.042-T
ALONSO COTO, DIEGO JESÚS	47.009.194-T
ARCOS GALLEGU, ISAAC	53.272.114-C
ARCOS MARÍN, PEDRO MARÍA	28.752.310-X
ARIAS PABLO, LUISA	28.623.680-L
ARJONA GORDILLO, JOSE MARÍA	77.587.614-N
ARJONA RUEDA, ISRAEL	77.804.140-Q
ARTACHO LEÓN, SERGIO	53.277.778-A
BADÍA MARTÍN, JAVIER	53.272.350-A
BAENA QUINTERO, FRANCISCO	53.282.765-E
BARRERA ESPÍ, ROBERTO	49.031.102-R
BAUTISTA VALDÉS, JOSÉ ANTONIO	28.930.237-D
BENÍTEZ SÁNCHEZ, JOSÉ CARLOS	28.835.760-Q
BERMÚDEZ RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	47.509.046-Q
BERMUDO BERMUDO, ROBERTO	46.692.536-Y
BERNARDO CARRANZA, ANDRÉS JESÚS	48.823.375-X
BLANCO MUÑOZ, SAMUEL	77.804.182-N
BOLIVAR MARTÍNEZ, JOSÉ FRANCISCO	77.329.955-E
BORREGUERO LÓPEZ, MANUEL JESÚS	15.406.647-M
BORREGUERO REINA, JUAN JOSÉ	28.755.038-R
CABALLERO BARRERA, LUIS MANUEL	28.763.808-P
CALZADA CARO, JOSÉ ÁNGEL	28.615.606-H
CÁRDENAS SOLÍS, CRISTÓBAL	28.822.072-J
CARNERERO HIRALDO, ALONSO	28.614.582-Y
CARO NAVARRO, JAVIER	48.817.427-L
CASAS ORTIZ, JOSÉ JOAQUÍN	28.620.390-H
CASTILLO FAGUNDEZ, JOSÉ ÁNGEL	77.587.070-C
CONDE VELÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	28.489.187-F
CUARESMA RIVERO, GEMA	53.277.268-E
DE LA LLERA MORENA, ALEJANDRA	28.742.913-C
DE MURGA MARTÍNEZ, ÁLVARO	28.823.322-K
DÍAZ CRUZ, FRANCISCO LUIS	15.407.954-R
DÍAZ JESÚS, ALEJANDRO	48.805.755-P
DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	44.950.963-Q
DURÁN JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ	28.733.233-T
ENRIQUEZ MANCHA, ANDRÉS	28.779.429-N
FABREGAS SILVA, JONATHAN	44.213.081-C
FERNÁNDEZ FUENTES, ANTONIO ISAÍAS	28.764.139-V
FERNÁNDEZ MIGUEL, MARCO A.	28.635.520-Z
FERNÁNDEZ MORILLO, JOSÉ ÁNGEL	47.011.284-C
FERNÁNDEZ MURGA, FRANCISCO FAVIER	28.784.041-R
FERREROS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO	27.320.534-F
FONTECHA NÚÑEZ, IVÁN	28.925.586-G
FUENTES SALADO, FRANCISCO	28.770.682-M
FUENTEVILLA RUIZ-ROSO, FERNANDO	34.059.667-W
GALLEGU GONZÁLEZ, ANTONIA	44.297.004-Q
GARCÍA ÁLVAREZ, SERGIO	28.646.532-D
GARCÍA GÓMEZ, CRISTÓBAL	28.817.706-V
GARCÍA MARTÍNEZ, MANUEL	30.233.277-F
GARCÍA MEMBRIVE, ANTONIO MANUEL	44.957.425-S

*Apellidos y nombre**DNI*

GARCÍA VALERA, ESTRELLA	28.794.566-S
GIL GAÑÁN, JOSÉ CARLOS	28.763.090-A
GIL JASSOGNE, DÁMASO	53.277.074-N
GÓMEZ COTO, ISIDRO	45.806.052-B
GÓMEZ ESPINOSA, JORGE	34.079.248-X
GÓMEZ GIL, MOISÉS	48.959.856-D
GÓMEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO JOSÉ	28.936.639-V
GONZÁLEZ ROMÁN, JOSÉ ANTONIO	14.319.596-A
GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M <sup>a</sup> DE LOS REYES	28.927.931-A
GORDILLO REINA, ÁLVARO ANTONIO	28.799.349-Z
GUILLÉN JIMÉNEZ, JOSÉ ENRIQUE	34.036.372-Y
GUIRADO RAMÍREZ, IGNACIO	27.344.987-B
GUZMÁN PÉREZ, BORJA	77.812.594-Y
HERNÁNDEZ CASTILLO, ESTHER	28.753.298-D
HIDALGO PORTILLO, DANIEL	28.797.385-M
HUERTAS JIMÉNEZ, DAVID	48.818.176-D
JAIME ZAPATA, DANIEL	28.777.297-L
JIMÉNEZ ORTEGA, RAFAEL	28.924.360-C
JIMÉNEZ SUTIL, FLORENTINA	14.325.653-B
JIMÉNEZ SUTIL, MARCO ANTONIO	44.951.339-R
LAO LÓPEZ, JOSÉ SALVADOR	34.079.888-Y
LECHUGA RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	28.812.592-D
LIMÓN GONZÁLEZ, MARCOS	09.200.971-M
LIMÓN PEREJÓN, MANUEL	48.815.482-Y
LLOVET FERNÁNDEZ, ANTONIO JAVIER	48.823.322-A
LÓPEZ ROLDÁN, ANTONIO JOSÉ	28.804.758-H
LORA MORALES, JESÚS	28.631.965-R
LUNA DURÁN, EDUARDO	28.784.120-B
LUQUE JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO	53.279.279-D
MACÍAS VERDUGO, RAÚL	34.077.935-P
MARÍN MÁRQUEZ, INMACULADA	77.585.939-Q
MARTÍN VILLALBA, PEDRO JULIO	28.802.493-F
MARTÍNEZ GALA, DAVID	28.636.045-X
MATAMOROS ARROYO, ÁLVARO	28.814.495-A
MATAS BARREDA, M <sup>a</sup> ESTHER	48.817.143-B
MATEO FERNÁNDEZ, JORGE	28.648.933-H
MICÓ GARCÍA, JOSÉ VICENTE	28.834.565-V
MORENO NÚÑEZ, OSCAR MANUEL	44.950.009-M
MUÑOZ CERERO, ISRAEL	52.225.657-V
MUÑOZ MARÍN, JUAN FRANCISCO	34.059.972-P
MUÑOZ RAMOS, JUAN	30.235.183-G
NAVARRO LEÓN, ANDRÉS	47.506.634-L
ORTEGA CARRANZA, RAÚL	45.653.634-Z
ORTEGA GUTIERREZ, ÁLVARO MANUEL	75.883.458-H
OSORIO PALACIOS, DANIEL	28.922.339-T
OTERINO RODRÍGUEZ, ENRIQUE	28.664.250-G
PÉREZ BUENO, JONÁS	28.810.111-N
PÉREZ DE LOS SANTOS, LUIS MANUEL	28.921.861-M
PÉREZ VIDUERA, JUAN JOSÉ	52.696.845-G
PINEDA NÚÑEZ, IVÁN	14.324.835-K
PONCE RUÍZ, ABEL	28.625.814-Z
POSADA CAMARGO, MANUEL	28.628.963-N
RAMÍREZ GAVIÑO, MANUEL	28.756.406-N
RAMÍREZ TEMBLADOR, DIEGO	30.223.109-M
RECIO SÁNCHEZ, DAVID	28.779.062-J
RELINQUE BARRANCA, JACINTO	28.611.630-K
RIONEGRO GORDO, FRANCISCO	28.812.903-K
RÍOS CEBRIÁN, JOSÉ LUIS	28.828.504-M
RIVERO SABORIDO, RAFAEL	28.820.133-Y
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ALEJANDRO	49.025.850-Q
RODRÍGUEZ GARCÍA, CATALINA	48.805.137-B
RODRÍGUEZ MARTÍN, JUAN MARÍA	77.541.170-M
RODRÍGUEZ MELGAR, JUAN DIEGO	53.274.229-L
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EMILIO	52.226.004-L
RODRÍGUEZ-PRAT VALENCIA, SERGIO	30.231.149-H
ROLDÁN BORREGUERO, CARLOS	44.950.898-C
ROMERO JIMÉNEZ, ALEJANDRO	49.026.663-R
RUIZ JIMÉNEZ, RAFAEL	48.964.739-Q
SÁNCHEZ FALCÓN, JUAN CARLOS	15.406.548-K
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, BLANCA	28.794.701-N
SÁNCHEZ REDONDO, FRANCISCO JAVIER	28.636.379-E
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DIEGO JESÚS	79.191.604-M
SANTANA LÓPEZ, JESÚS	48.882.051-J
SANTIAGO BECERRA, MANUEL	53.275.707-W
SANTOS GARCÍA, OSCAR	27.317.583-T
SOTO SIANES, ANTONIO	28.618.613-N
TERRERO IGUIÑO, ADRIÁN	48.815.821-T
TORREJÓN DE LA LUZ, ÁNGEL JOAQUÍN	44.950.109-J
VALENZUELA MORENO, ÁNGEL MANUEL	14.322.434-N

Apellidos y nombre	DNI
VALLE RAMÍREZ, JORGE	77.805.651-D
VALVERDE GÓMEZ, PABLO	47.203.092-P
VARGAS HOLGADO, FRANCISCO JAVIER	28.495.308-X
VÁZQUEZ CHAVES, RAÚL	30.221.358-W
VELA LÓPEZ, RAÚL	02.659.896-S
VILLEGAS CHICHURRI, RAFAEL	30.250.129-T
ZURITA MORENO, PEDRO	48.817.656-H

Segundo: Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador conforme a la base sexta de dicha convocatoria, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Don Joaquín Campano Pérez (titular) y don José Muñoz García (suplente).

Vocales:

1. Don José Carranza Toro (titular) y don José Mora Vélez (suplente).
2. Don Francisco García Morales (titular) y don Julio Míguez Payán (suplente).
3. Doña Manuela Parrilla Ríos (titular) y don Antonio Morejón Morilla (suplente).
4. Doña Isabel Montiel Pérez (titular) y don Ángel Rodrigo Delgado Galeano (suplente).

Tercero: Determinar el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, siendo las primeras pruebas a desarrollar las de aptitud física, conforme al orden establecido en la convocatoria, que tendrán lugar el próximo día 17 de diciembre de 2009, a las 8.30 horas, en el Polideportivo de Umbrete, plaza Rafael Escuredo, s/n.

Cuarto: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Gines a 13 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Manuel Camino Payán.

7D-15846

#### LEBRIJA

Doña María José Fernández Muñoz, Alcaldesa Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las convocatorias para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, que a continuación se indican, cuya convocatoria fue publicada en el «BOE» de 23 de junio de 2009, y habiéndose hecho públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de 20-10-2009, las listas de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de ellas, conforme se establece en la base cuarta de la convocatoria, por medio del presente se hace pública la composición de los Tribunales que se detallan, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta:

#### 1. Tribunal plaza de Técnico de Gestión de Administración General:

Presidente:

Titular: Doña Delfina Cárdenas González.  
Suplente: Don Manuel Torrecillas Montoro.

Secretario:

Titular: Don Cristóbal Sánchez Herrera.  
Suplente: Don Juan Lucas Castro Arriaza.

Vocales:

- Designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía:  
Titular: Don Antonio Osuna Caro.  
Suplente: Don Juan Carlos del Moral Montoro.
- Designado por la Comisión Paritaria del Acuerdo de Funcionarios:  
Titular: Don Victoriano Romero Caro.  
Suplente: Don Francisco Javier González Carrasco.

— Un Técnico o experto designado por la Alcaldía:  
Titular: Don Francisco Gabarro Campos.  
Suplente: Don Fernando Pérez Domínguez.

#### 2. Tribunal plazas de Administrativo de Administración General:

Presidente:

Titular: Doña Delfina Cárdenas González.  
Suplente: Don Manuel Macías García.

Secretario:

Titular: Don Cristóbal Sánchez Herrera.  
Suplente: Don Juan Lucas Castro Arriaza.

Vocales:

- Designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía:  
Titular: Don David Barrada Abis.  
Suplente: Don Antonio Morejón Morilla.
- Designado por la Comisión Paritaria del Acuerdo de Funcionarios:  
Titular: Don Felipe Pereira Vidal.  
Suplente: Don Victoriano Romero Caro.
- Un Técnico o experto designado por la Alcaldía:  
Titular: Don Francisco Gabarro Campos.  
Suplente: Don Fernando Pérez Domínguez.

#### 3. Tribunal plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General:

Presidente:

Titular: Doña Delfina Cárdenas González.  
Suplente: Don Manuel Macías García.

Secretario:

Titular: Don Cristóbal Sánchez Herrera.  
Suplente: Don Juan Lucas Castro Arriaza.

Vocales:

- Designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía:  
Titular: Doña Ana Peralías Panduro.  
Suplente: Doña María Dolores Bermúdez Díaz.
- Designado por la Comisión Paritaria del Acuerdo de Funcionarios:  
Titular: Don Felipe Pereira Vidal.  
Suplente: Don Victoriano Romero Caro.
- Un Técnico o experto designado por la Alcaldía:  
Titular: Don Francisco Gabarro Campos.  
Suplente: Don Fernando Pérez Domínguez.

#### 4. Tribunal plazas de Bombero:

Presidente:

Titular: Doña Delfina Cárdenas González.  
Suplente: Don Francisco Gabarro Campos.

Secretario:

Titular: Don Cristóbal Sánchez Herrera.  
Suplente: Don Juan Lucas Castro Arriaza.

Vocales:

- Designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía:  
Titular: Don Eloy Rodríguez Borrego.  
Suplente: Don Manuel Gamboa Fernández.
- Designado por la Comisión Paritaria del Acuerdo de Funcionarios:  
Titular: Don Felipe Pereira Vidal.  
Suplente: Don Francisco Caro Vidal.
- Un Técnico o experto designado por la Alcaldía:  
Titular: Don José Antonio Losada Durán.  
Suplente: Don Marco Antonio Sánchez Delgado.

Igualmente, se hace público el calendario de inicio de las pruebas, conforme se detalla:

1. Plaza de Técnico de Gestión de Administración General:
  - Día de comienzo: 30 de marzo de 2010.
  - Hora de comienzo: 10:00 horas.
  - Lugar: Salón de Plenos.
2. Plaza de Administrativo de Administración General:
  - Día de comienzo: 2 de marzo de 2010.
  - Hora de comienzo: 17.00 horas.
  - Lugar: IES «El Fontanal».
3. Plazas de Auxiliar Administrativo de Admón. General:
  - Día de comienzo: 16 de febrero de 2010.
  - Hora de comienzo: 17.00 horas.
  - Lugar: IES «El Fontanal».
4. Plaza de Bombero:
  - Día de comienzo: 13 de enero de 2010.
  - Hora de comienzo: 10.00 horas.
  - Lugar: Polideportivo Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser recusados los componentes del Tribunal por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lebrija a 10 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, María José Fernández Muñoz.

7W-15493

#### MARINALEDA

Don Juan Manuel Sánchez Gordillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que redactado de oficio el Proyecto de Estudio de Detalle denominado Camino Molino del Cura, que afecta a la parte de suelo urbano (residencial con tolerancia agropecuaria) de la finca sita en la parcela núm. 13, del polígono núm. 8, de Marinaleda, que linda con Camino Molino del Cura, que adapta las determinaciones y previsiones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con el objeto de la apertura de nueva calle por esta parcela para conectar el Camino Molino del Cura con la calle Rafael Alberti, aprobado inicialmente con fecha 13 de octubre de 2009.

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2009 y de lo dispuesto en el artículo 32.1. 2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público por el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, diario de los de mayor difusión y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los afectados podrán examinarlo, a los efectos de que se presenten alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

En Marinaleda a 13 de octubre de 2009.—El Alcalde, Juan Manuel Sánchez Gordillo.

253W-14164

#### MONTELLANO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2009, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, de esta localidad.

Se abre un plazo de treinta días hábiles para información pública y audiencia de los interesados, para presentar reclamaciones y sugerencias, las cuales, en caso de presentarse, serán resueltas por el Pleno.

De no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo a que se hace referencia.

Montellano a 12 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Francisco Gil Málaga.

7W-15646

#### TOMARES

Don José Luis Sanz Ruiz, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en acuerdo adoptado al tratar el punto número 4 de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2008, aprobó inicialmente la Ordenanza general reguladora de los patrocinios privados.

El expediente queda sometido a información pública en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Tomares, sito en la calle de la Fuente, n.º 10, en horario de oficinas, durante treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas (artículo 49 LBRL).

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tomares a 4 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

35W-15213

#### UTRERA

Don Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que mediante acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil nueve se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Adjudicación del expediente de contratación de. Concesión de un derecho de superficie sobre la parcela municipal de equipamiento S.I.P.S denominada S.I.P.S-2 en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana, para la construcción y gestión de un Centro de Educación Infantil.

En Utrera a 16 de septiembre de 2009.—El Secretario General, Juan Borrego López.

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Utrera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 24/2009.

##### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Concesión de un derecho de superficie sobre la parcela municipal de equipamiento S.I.P.S denominada S.I.P.S-2 en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana, para la construcción y gestión de un Centro de Educación Infantil”.

b) Situación de la finca: Parcela de terreno de forma trapecoidal en la Unidad de Ejecución-1, del Proyecto de Reparcelación de las Unidades de Ejecución UE-1, UE-2 y UE-3 del Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera. Tiene una superficie de mil seiscientos nueve metros cuadrados y coincide con la parcela denominada S.I.P.S-2 por el Plan Parcial SUP-9. USO: Dotacional .Superficie objeto de cesión: 1.609 m<sup>2</sup>

c) Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Utrera al tomo 2093, libro 864, folio 132, finca 37328.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

##### 4. Plazo de duración del derecho.

La duración del derecho de superficie será de cincuenta años (50), contados a partir de la fecha de formalización en escritura pública del mismo prorrogables de mutuo acuerdo por periodos quinquenales, hasta un máximo de 75 años.

5. *Canon.*

El concesionario vendrá obligado al pago del canon anual que ofrezca en su proposición, consistente en este caso en el compromiso de poner a disposición del Excmo Ayuntamiento de Utrera sin coste adicional para dicha Institución Municipal una plaza por cada treinta o fracción (para 81 plazas un mínimo de 3) (valoradas económicamente cada una de ellas en la cantidad 274 euros mensuales).

6. *Garantía provisional.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 91 de la LCSP se exige a los licitadores la constitución de una garantía provisional que asciende a la cantidad de 3.000 euros.

7. *Garantía definitiva.*

Una vez efectuada la adjudicación y previa o simultáneamente a la firma de la escritura pública de la constitución del derecho, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva correspondiente al 5% de la valoración del suelo.

8. *Criterios de adjudicación.*

- |  |                 |
|--|-----------------|
| 1. Solución Técnica de las Obras, Instalaciones y Equipamiento:      | Hasta 35 puntos |
| 2. Experiencia en la Dirección y Gestión de Centros Socioeducativos: | Hasta 25 puntos |
| 3. Proyecto Educativo:   | Hasta 20 puntos |
| 4. Mejora en el Canon:   | Hasta 20 puntos |

9. *Reversión por transcurso del plazo.*

Finalizado el derecho de superficie por el transcurso del plazo, se producirá la reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de las obras e instalaciones, adquiriendo el Ayuntamiento lo construido sin necesidad de indemnizar al adjudicatario.

10. *Gastos e impuestos.*

Todos los gastos e impuestos que se deriven con motivo de la constitución del derecho de superficie tales como inserción de anuncios (Importe máximo: 6.000 euros), gastos y honorarios de notaría e inscripción en el Registro de la Propiedad, I.V.A., Plusvalía, etc, serán de cuenta del adjudicatario.

11. *Lanzamiento.*

La entidad adjudicadora estará obligada a dejar libre y vacío el inmueble, a disposición del Ayuntamiento de Utrera, reconociendo la potestad de este último para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento una vez finalizado el plazo de la explotación originaria.

12. *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Departamento de Contratación)
- Domicilio: Plaza de Gibaxa núm. 1.
- Localidad y código postal: Utrera 41710.
- Teléfono: 95.486.00.50.
- Telefax: 95 486 01 81.

13. *Proposiciones de los interesados.*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación que integrará las ofertas: La descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de Presentación: Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C)

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
- Domicilio: Plaza de Gibaxa núm. 1.
- Localidad y código postal: Utrera 41710.

d) Horario de presentación de ofertas: 8.30 a 14.00 horas de lunes a viernes.

Sábado 16.30 a 19.30 horas  
9.30 a 12.30 horas

e) Admisión de variantes: No.

14. *Apertura de las ofertas.*

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
- Domicilio: Plaza de Gibaxa núm. 1.
- Localidad: Utrera.

15. *Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.utrera.org

253W-12817-P

## VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación sobre Inicio de Expedientes Sancionadores instruidos por la Policía Local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, ante la cual le asisten el derecho de interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto que se impugna, dentro del plazo de un mes, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular las alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

*Expte. 134/09.*

Denunciado/a María José Hidalgo del Valle.

Identificación 28566786G.

Domicilio C/ Fernando Villalón, 11 Valencina de la Concepción (Sevilla).

Fecha Denuncia 31 de mayo de 2009.

Cuantía 90 Euros.

Precepto R.G.C u Ordenanzas Municipales. Art. 154, Opc. 1A.

*Expte. 152/09.*

Denunciado/a Antonio Barragán López.

Identificación 08868859J.

Domicilio avenida Colón, 11, 3, 7 Badajoz, 06001.

Fecha Denuncia 26/06/2009

Cuantía 90 Euros.

Precepto R.G. C u Ordenanzas Municipales. Art.94 Opc.2K.

*Expte. 174/09.*

Denunciado/a Emilio Acuña San Román.

Identificación 027287646K.

Domicilio C/ Altamira, 6 Urb. Las Góndolas Sevilla 41020.

Fecha Denuncia 26 de mayo de 2009.

Cuantía 60 euros

Precepto R.G.C u Ordenanzas Municipales. Art. 171, Opc. 1A.

*Expte. 224/09.*

Denunciado/a María José Minguet Romano.

Identificación 28760299H.

Domicilio C/ Real, 32, 2.ª A Sanlúcar la Mayor 41800 Sevilla.

Fecha Denuncia 12 de septiembre de 2009.

Cuantía 90 Euros.

Precepto R.G.C u Ordenanzas Municipales, Art.94, Opc. 2I.

En Valencina de la Concepción a 26 de octubre de 2009.—El Alcalde, Antonio M. Suárez Sánchez.

35W-15206

## VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

Doña María José Cervantes Medina, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de esta Alcaldía número 308/2009, de fecha 16 de noviembre de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

Considerando que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 244, de fecha 21 de octubre de 2009, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para proveer en propiedad cinco plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de las cuales cuatro se proveerán mediante oposición libre y una será por el sistema de movilidad sin ascenso, a través de concurso de méritos.

Que habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles establecidos en dicha publicación para la subsanación de deficiencias en las solicitudes que lo precisasen, conforme a las bases de la convocatoria anteriormente citadas publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 184, de fecha 10 de agosto de 2009, por la presente resuelvo:

Primero.—Modificar el orden de la celebración de las pruebas correspondientes a la primera fase del proceso selectivo, siendo el nuevo orden el siguiente:

- 1.<sup>a</sup> Aptitud física.
- 2.<sup>a</sup> Conocimientos.
- 3.<sup>a</sup> Psicotécnica.
- 4.<sup>a</sup> Examen médico.

Segundo.—Proceder a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas mencionadas en la parte expositiva del presente acuerdo, y que se insertan a continuación:

*Aspirantes admitidos:*

	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
1.	ALES VELASCO MARIO	28.926.042-T
2.	ALVAREZ GALVEZ RAFAEL MARIA	14.614.557-N
3.	AQUILINO GONZALEZ ANTONIO JESUS	28.773.399-P
4.	ARANDA NIETO ALVARO	28.628.106-Y
5.	ARCOS GALLEGO ISAAC	53.272.114-C
6.	BAZALO DE MIGUEL JOSE JULIO	28.756.959-J
7.	BELLOSO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	47.007.937-P
8.	BERTO LORA ANA MARIA	48.959.478-E
9.	BLANCO MUÑOZ SAMUEL	77.804.182-N
10.	BORREGUERO LÓPEZ MANUEL JESÚS	15.406.647-M
11.	CARMONA QUIROS MARIO	28.837.702-A
12.	CARRIÓN GAVIRA JAVIER	14.318.994-E
13.	CASAS ORTÍZ JOSÉ JOAQUÍN	28.620.390-H
14.	CASTAÑO BERMUDEZ FRANCISCO JOSE	45.657.710-L
15.	CASTILLO PÉREZ DIEGO FRANCISCO	28.645.446-G
16.	COCA LOPEZ JESUS	47.002.416-F
17.	CODAN NAVARRO JESUS	48.959.350-D
18.	CONDE VELAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	28.489.187-F
19.	CORTÉS MUÑOZ MARÍA ASCENSIÓN	28.752.745-P
20.	CUESTA CARRIÓN ANDRÉS	14.325.314-V
21.	DE LA ROSA SERRANO JOAQUIN	28.780.128-K
22.	DE MURGA MARTINEZ ALVARO	28.823.322-K
23.	DEL PINO HERNANDEZ ENRIQUE AURELIO	28.793.827-N
24.	DELGADO LUQUE SALVADOR RUBEN	48.964.277-Z
25.	DÍAZ JESÚS ALEJANDRO	48.805.755-P
26.	DOMINGUEZ PEREZ SALVADOR JESUS	28.812.263-W
27.	DURAN FAJARDO FEDERICO	48.818.541-Y
28.	ESPINOSA CASADO PASTORA RAQUEL	77.536.160-D
29.	FERNANDEZ CAMPOS GUSTAVO ALODOLFO	28.771.630-X
30.	FERNANDEZ GARCÍA JOSE LUIS	28.489.305-X
31.	FERNANDEZ JURADO MONSERRAT	28.755.392-X
32.	FERNANDEZ MORILLO JOSE ANGEL	47.011.284-C
33.	FERNANDEZ MUÑIZ ALEJANDRO	30.227.853-B
34.	FERNANDEZ MURGA FRANCISCO JAVIER	28.784.041-R
35.	FERRARI ROCA JESUS	28.797.788-V
36.	FERRERO GARCÍA JOSE ALBERTO	27.320.534-F
37.	FLORES LOPEZ FRANCISCO MIGUEL	52.225.687-R
38.	FONTECHA NUÑEZ IVAN	28.925.586-G
39.	FUENTES SALADO FRANCISCO	28.770.682-M
40.	FUENTEVILLA RUÍZ ROSO FERNANDO	34.059.667-W
41.	GALLEGOS BENITEZ EMILIO	30.983.952-P
42.	GARCIA MEMBRIVE ANTONIO MANUEL	44.957.425-S
43.	GARCIA PALOMO LUIS ANTONIO	47.503.959-N
44.	GARCIA UBRI MARÍA DESIRÉ	28.795.725-R
45.	GARCIA VALERA MARIA ESTRELLA	28.794.566-S
46.	GARRIDO MARTIN NATIVIDAD	28.768.375-K
47.	GONZALEZ SERRARO MARCO ANTONIO	28.785.828-V
48.	GONZÁLEZ VÁZQUEZ MARÍA DE LOS REYES	28.927.931-A
49.	GUTIERREZ GONZÁLEZ FRANCISCO AGUSTIN	28.835.386-X
50.	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	52.228.258-L
51.	HERNADEZ VALIENTE DAVID	14.615.801-Z
52.	JAIME ZAPATA DANIEL	28.777.297-L
53.	JARAMILLO DÍAZ JOSÉ	28.625.648-D
54.	JIMÉNEZ NUÑEZ EDUARDO	48.810.819-N

	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
55.	JIMÉNEZ SUTIL MARCO ANTONIO	44.951.339-R
56.	LECHUGA RODRIGUEZ JOSE MARIA	28.812.592-D
57.	LEON MOLINA ALEJANDRO	28.782.653-Q
58.	LIMÓN PEREJÓN MANUEL	48.815.482-Y
59.	LLANO VILLODRES SANDRA	28.646.882-Z
60.	LOPEZ GALISTEO CARLOS	28.933.702-R
61.	LOPEZ JAEN ELISA	48.816.540-Y
62.	LUENGO BAJO JUAN CARLOS	30.962.226-V
63.	LUNA DURÁN EDUARDO	28.784.120-B
64.	LUQUE CORRALES ANGEL	77.583.706-Z
65.	LUQUE JIMENEZ JUAN ANTONIO	53.279.279-D
66.	MARTIN ALEU FRANCISCO	34.009.025-Y
67.	MARTÍN MIGUEL BORJA	77.587.214-A
68.	MARTÍNEZ RAMOS RAÚL	28.936.938-V
69.	MINGUEZ LEON JOSE ANTONIO	52.565.633-F
70.	MOLINA SANDOVAL ANTONIO JESUS	28.778.352-Q
71.	MORENO NUÑEZ OSCAR MANUEL	44.950.009-M
72.	MORENO VELA MIGUEL ANGEL	77.586.474-E
73.	MORILLO GARCÍA MANUEL	52.566.983-C
74.	MOYA RUIZ SUSANA	53.688.022-L
75.	MULERO MORENTE ANGEL	30.237.538-J
76.	MUÑOZ MARÍN JUAN FRANCISCO	34.059.972-P
77.	NAVARRO ARROYO AZUCENA	47.203.988-F
78.	NAVARRO MARIN CARLOS	15.410.086-V
79.	PARDAL CASTILLA MANUEL	52.565.384-K
80.	PEREYRA LUQUE JOAQUÍN	28.794.179-L
81.	PEREZ BERENGENO IRENE	74.935.354-C
82.	PEREZ PINO CARLOS	28.923.089-Z
83.	PINEDA NUÑEZ IVAN	14.324.835-K
84.	PORTILLO GALLEGO ANTONIO JAIME	28.927.422-T
85.	QUESADA ASENJO SERGIO	48.920.591-M
86.	QUINTANA PEREZ ANTONIO	28.819.224-V
87.	RAMIREZ JUAREZ ANTONIO JESUS	75.138.953-T
88.	RAMIREZ TEMBLADOR DIEGO	30.223.109-M
89.	REQUENA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	44.953.137-M
90.	RIVERO MARTINEZ LUZ MARIA	20.199.272-M
91.	RODRIGUEZ CABEZAS DANIEL	77.583.633-X
92.	RODRÍGUEZ MEJÍAS FRANCISCO MIGUEL	76.148.988-J
93.	RODRIGUEZ MELGAR JUAN DIEGO	53.274.229-L
94.	ROLDAN MARTIN MARCO ANTONIO	45.652.232-S
95.	ROMERO FLORES ABRAHAM	28.764.321-S
96.	ROMERO FLORES JUAN FRANCISCO	28.764.320-Z
97.	ROSA HERNANDEZ JOSE	28.798.733-L
98.	RUIZ CASAS MANUEL	52.485.044-X
99.	RUIZ FELIPE JOSE MANUEL	47.500.093-X
100.	SANCHEZ GARCIA JAVIER	28.787.754-B
101.	SÁNCHEZ MARTEL MARIA DEL CARMEN	28.783.922-C
102.	SANCHEZ REDONDO FRANCISCO JAVIER	28.636.379-E
103.	SERRANO HIDALGO JUAN JOSE	28.800.395-W
104.	SOTO SIANES ANTONIO	28.618.613-N
105.	TERRERO IGUIÑO ADRIAN	48.815.821-T
106.	TIRADO PADILLA ANTONIO	77.587.762-E
107.	TORRES MORALES FRANCISCO JOSE	28.823.652-W
108.	VALENZUELA MORENO ANGEL MANUEL	14.322.434-N
109.	VALLE RAMIREZ JORGE	77.805.651-D
110.	VARGAS LEÓN SERGIO	77.805.833-F
111.	VELARDE DURAN MANUEL	77.538.960-A
112.	VILLARAN MONTES DAVID	44.047.174-N
113.	ZAYAS MÁRQUEZ ROGELIO	28.627.291-L

*Aspirantes excluidos:*

	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
1.	ARAGÓN LOZANO FRANCISCO JAVIER	28.936.881-Y (1)
2.	BAREA TEJA LUZ MARÍA	44.966.376-L (1,2)
3.	BERNARDO CARRANZA ANDRES JESUS	48.823.375-X (1,2,3,4)
4.	CARRAL DIAZ RICARDO	28.621.092-F (1,2,3,4)
5.	CODINA SANZ ALBERTO	77.809.247-V (1)
6.	COPADO CORDERO FRANCISCO JAVIER	28.645.558-R (1,2,3,4)
7.	DIAZ RODRIGUEZ LORENA MARIA	30.998.229-A (1,2,3,4)
8.	ENRIQUEZ MANCHA ANDRÉS	28.779.429-N (1)
9.	FERNANDEZ ATOCHE ROMUALDO	75.446.567-N (1)
10.	FERNANDEZ ATOCHE SEBASTIÁN	44.950.703-D (1)
11.	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL MAR	28.919.675-G (1,2,3,4)
12.	FUENTES SALADO FRANCISCO	28.770.682-M (1,2,3,4)
13.	GOMEZ ROMERO ELISABETH	75.153.110-N (1,2,3,4)
14.	GUERRERO PEREZ ALVARO JOSE	44.273.120-Y (1,2,3,4)
15.	GUTIERREZ BALLESTEROS ANTONIO	26.969.069-M (1,2,4)
16.	GUTIERREZ GONZALEZ SERGIO	14.318.604-T (1,2,3,4)
17.	GUTIERREZ PEREZ JOSE MANUEL	75.882.139-X (1,2,3,4)
18.	JURADO PÉREZ FRANCISCO JAVIER	34.861.410 (1,2,3,4)
19.	LETRAN GUIJARRO MARIA CARMEN	30.947.095-C (1,2,3,4)
20.	MENACHO GARCIA ANA GLORIA	28.767.802-T (1,4)
21.	MUÑOZ SANCHEZ JOSE LUIS	28.752.579-A (1)
22.	MUÑOZ SILVA JOSE	30.952.566-V (1)
23.	PALAO MARCHENA DIEGO	7.208.731-N (1,2,3,4)
24.	PERALTA MONTERO DANIEL	28.626.907-A (1,2)
25.	PEREA ORTEGA CARLOS	77.335.990-P (1,2,3,4)

	Apellidos y nombre	DNI
26.	PEREZ BUENO JONAS	28.810.111-N (1)
27.	PINO TIRADO MARIA SANDRA	77.454.924-D (1,2,3,4)
28.	RUIZ RODRIGUEZ SERGIO FRANCISCO	44.583.048-D (1)
29.	SANCHEZ PEREZ ROBERTO CARLOS	28.637.492-P (1)
30.	SANTIAGO GONZALEZ MANUEL	52.227.598-A (1,5)
31.	SOBRA CALDERON DAVID	75.559.625-W (1,3,4)
32.	VILCHEZ RIOS JESUS	02.623.959-G (1,2,3,4)
33.	YANES PRIOR VERONICA	28.637.926-M (1)

*Admitidos para plaza de movilidad:*

	Apellidos y nombre	DNI
	NAVARRO LEÓN ANTONIO	28.491.404-Q

*Excluidos para plaza de movilidad:*

	Apellidos y nombre	DNI
	TRIGUERO RINCON ESPERANZA MACARENA	48.884.023-F (1,6)

## Causa de exclusión:

- (1) No abono de tasas.
- (2) No presenta compulsas de titulación académica exigida.
- (3) No presenta DNI compulsado.
- (4) No presenta permisos de conducción compulsado.
- (5) Solicitud presentada fuera del plazo (No subsanable).
- (6) No posee la antigüedad necesaria para el proceso de movilidad (No subsanable).

Tercero.—Considerando cuanto se establece en las bases de la convocatoria y una vez requeridos los organismos competentes y según la facultad de esta Alcaldía para nombrar componentes del Tribunal Calificador, quedará constituido este por los siguientes miembros:

Presidente: Don Manuel González Serrano, funcionario designado por esta Alcaldía y como suplente doña Flora Caro Romero, funcionaria designada por esta Alcaldía.

Secretaria: Doña Magdalena Hoyos García y como suplente doña Ana del Valle Nuñez, funcionaria designada por esta Alcaldía.

## Vocales:

1. Titular: Don Antonio Morejón Morilla propuesto por la Consejería de Gobernación, y como suplente don David Barrada Abis, propuesto por la Consejería de Gobernación.

2. Titular: Don Ángel Mejías Márquez, funcionario designado por esta Alcaldía, y como suplente don Francisco Polo López, funcionario designado por esta Alcaldía.

3. Titular: Doña Remedios Escudero Navarro, funcionaria designada por esta Alcaldía y como suplente doña Josefa Velázquez Brenes, funcionaria designada por esta Alcaldía.

4. Titular: Don José Manuel Miranda Velasco funcionario designado por esta Alcaldía, y como suplente doña Natividad Díaz Machío, funcionaria designada por esta Alcaldía.

Cuarto.—Quedan emplazados, tanto los miembros del Tribunal como los aspirantes admitidos al presente proceso selectivo para las plazas de oposición libre el próximo lunes día 30 de noviembre del 2009, en las instalaciones del Estadio Municipal Felipe del Valle de la localidad de San José de la Rinconada (Sevilla), situado en calle Jardín de las Delicias s/n.

La constitución del Tribunal y la valoración para la plaza de movilidad a través de concurso de méritos, tendrá lugar el lunes día 30 de noviembre a las 8.30 horas, en las instalaciones del Estadio Municipal Felipe del Valle.

La realización de la primera prueba de aptitud física de la fase de oposición se celebrará igualmente el lunes día 30 de noviembre a las 9.00 horas en las instalaciones del Estadio Municipal Felipe del Valle.

La actuación de los aspirantes en las pruebas se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará el mismo día, en las referidas instalaciones del Estadio Municipal Felipe del Valle y con carácter previo al inicio de las pruebas físicas.

Los aspirantes admitidos que concurran a la realización de las pruebas de aptitud física, deberán entregar al Tribunal Calificador certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas de Policía Local. De igual modo los aspirantes deberán presentarse provistos de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte u otro documento que acredite su personalidad, y atuendo deportivo, así como cualquier otro documento expresamente exigido en las Bases de selección.

Quinto.—Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, para general conocimiento.

Sexto.—Las sucesivas publicaciones se realizarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.

En Villanueva del Río y Minas a 16 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa, doña María José Cervantes Medina.

11D-15967

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es